

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros
(Información no auditada)

Al 30 de Junio de 2014 y 2013

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Índice de contenido

	Página
Balance General	1
Estado de Resultados Integral	2
Estado de Cambios en el Patrimonio	3
Estado de Flujos de Efectivo	4
Notas a los Estados Financieros	5

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

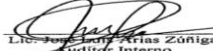
Balance General

Al 30 de Junio de 2014 y 2013 y al 31 de Diciembre de 2013

(En colones sin céntimos)

	Notas	30/06/2014	31/12/2013	30/06/2013
ACTIVO				
Disponibilidades	4	€ 163.611.637	246.897.560	182.952.832
Inversiones disponibles para la venta				
Instrumentos financieros del Banco Central de Costa Rica - Recursos propios		1.628.912.916	3.572.855.266	5.395.526.126
Instrumentos financieros del sector público no financiero del país - Recursos propios		3.409.618.173	3.084.996.454	3.784.785.110
Instrumentos financieros de entidades financieras del país - Recursos propios		-	-	37.420.977
En títulos de participación de fondos de inversión		45.006.198	41.442.237	-
Instrumentos financieros restringidos por otros conceptos		334.725.800	132.042.600	128.826.000
Total inversiones en valores disponibles para la venta	5	5.418.263.087	6.831.336.557	9.346.558.213
Cuentas y productos por cobrar asociados a inversiones en instrumentos financieros				
Productos por cobrar asociados a inversiones en instrumentos financieros		72.154.875	112.093.449	180.206.653
Cuentas y comisiones por cobrar				
Comisiones por cobrar sobre rendimientos		48.909.761	27.215.333	50.059.230
Comisiones por cobrar sobre saldo administrado		499.261.591	690.776.281	608.853.557
Total comisiones por cobrar	2 y 16	548.171.352	717.991.614	658.912.787
Cuentas por cobrar diversas		66.892.019	67.573.745	76.549.038
Total cuentas y comisiones por cobrar		615.063.371	785.565.359	735.461.825
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	6	419.029.521	482.617.405	518.052.709
Activos intangibles, neto	7	48.252.748	66.281.861	92.728.317
Impuesto sobre la renta diferido e impuesto sobre la renta por cobrar	22	53.476.503	149.502.762	88.687.919
Otros activos	8	261.411.012	65.835.893	130.825.277
TOTAL DE ACTIVOS		€ 7.051.262.754	8.740.130.846	11.275.473.745
PASIVO				
Cuentas y comisiones por pagar diversas	10	€ 146.816.770	140.938.522	293.356.404
Impuesto por pagar por cuenta de la entidad	22	105.965.464	664.036.797	488.150.258
Impuesto sobre la renta diferido	22	23.056.696	40.317.683	81.742.736
Provisiones	12	129.709.805	447.573.532	1.813.188.332
Otros pasivos	11	269.255.367	202.173.418	271.237.952
TOTAL DE PASIVO		€ 674.804.102	1.495.039.952	2.947.675.682
PATRIMONIO				
Capital pagado	13	€ 1.500.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000
Aportes patrimoniales no capitalizados		384.634.140	584.148.843	818.569.446
Capital Mínimo Funcionamiento Operadoras Pensiones Complementarias	13	3.110.290.869	2.910.776.166	2.676.355.563
Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		2.529.262.372	2.334.981.112	2.184.195.659
Fondo de Capitalización Laboral		341.814.738	356.978.387	294.039.454
Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias		239.213.759	218.816.667	198.120.450
Ajustes al Patrimonio		19.817.312	58.536.288	150.928.204
Ajuste por valuación de Inversiones disponibles para la venta		18.943.736	60.423.941	155.040.831
Ajuste por valuación de instrumentos financieros restringidos		873.576	(1.887.653)	(4.112.627)
Reserva legal	15	€ 300.000.000	300.000.000	300.000.000
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		600.506.483	(24.616.631)	1.707.831.265
Resultado del período		461.209.848	1.916.246.228	1.174.113.585
TOTAL DEL PATRIMONIO		€ 6.376.458.652	7.245.090.894	8.327.798.063
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		€ 7.051.262.754	8.740.130.846	11.275.473.745
CUENTAS DE ORDEN				
Activos de los fondos administrados	18	€ 795.871.389.625	745.236.108.975	685.796.721.107
Bienes y valores en custodia por cuenta propia		5.985.506.915	7.604.071.202	10.548.890.113
Bienes y valores en custodia por cuenta de terceros		1.636.629.374	1.633.543.861	1.684.501.984
Otras contingencias		10.751.600	9.900.200	9.860.600
TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN	17	€ 803.504.277.514	754.483.624.238	698.039.973.804


Lic. Hernes Alvarado Salas
Gerente General


Lic. Justo Armas Zúñiga
Auditor Interno


Marlon Farrer Juárez M.A.F
Jefe de Contabilidad

Las notas son parte integrante de los estados financieros.

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estado de Resultados Integral

Período de seis meses terminado el 30 de Junio de 2014 y 2013

(En colones sin céntimos)

	<u>Notas</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Ingresos de operación			
Comisiones sobre rendimientos	¢	235.191.330	421.967.805
Comisiones sobre saldo administrado		2.944.666.194	3.548.001.549
Otras comisiones		526.539	918.429
Ingresos operativos varios		11.840.520	3.019.506
Total ingresos de operación	19	<u>3.192.224.583</u>	<u>3.973.907.289</u>
Gastos de operación			
Gastos de personal	20	<u>1.669.839.235</u>	<u>1.811.467.305</u>
Gastos administrativos:			
Comisiones del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE)		318.227.467	303.391.767
Otros gastos operativos		767.657.832	804.269.146
Total gastos administrativos	21	<u>1.085.885.299</u>	<u>1.107.660.913</u>
Total gastos de operación		<u>2.755.724.534</u>	<u>2.919.128.218</u>
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO		<u>436.500.049</u>	<u>1.054.779.071</u>
Ingresos financieros			
Ingresos financieros por disponibilidades		5.222.151	4.618.664
Ingresos financieros por inversiones en instrumentos financieros		228.631.876	368.389.032
Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)		35.588.729	4.804.329
Ganancias por negociación de instrumentos financieros		3.001.022	244.503.067
Total ingresos financieros		<u>272.443.778</u>	<u>622.315.092</u>
Gastos financieros			
Pérdidas por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)		24.371.375	7.870.208
Comisiones por otros servicios bancarios		6.126.689	6.914.493
Total gastos financieros		<u>30.498.064</u>	<u>14.784.701</u>
RESULTADO FINANCIERO BRUTO		<u>241.945.714</u>	<u>607.530.391</u>
Otros Ingresos			
Total otros ingresos		<u>2.782.303</u>	<u>21.419.100</u>
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD		681.228.066	1.683.728.562
Participaciones legales sobre la utilidad		20.436.842	51.764.882
Impuesto sobre la renta	22	187.648.373	488.150.258
Disminución del Impuesto sobre la renta	22	83.426.115	9.673.907
UTILIDAD DEL PERIODO DESPUES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y ANTES DEL IMPUESTO DIFERIDO		<u>556.568.966</u>	<u>1.153.487.329</u>
Ingreso por impuesto sobre la renta diferido		29.026.135	46.810.062
Gasto por impuesto sobre la renta diferido		124.385.253	26.183.806
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL PERIODO	¢	<u><u>461.209.848</u></u>	<u><u>1.174.113.585</u></u>
Otros Resultados Integrales, neto de Impuesto			
Ajuste por valuación de Inversiones disponibles para la venta, neto de impuesto sobre renta		(41.480.204)	95.290.809
Ajuste por valuación de instrumentos financieros restringidos, neto de impuesto sobre renta		2.761.228	(947.128)
Otros resultados integrales del período, neto de impuesto		(38.718.976)	94.343.681
RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL PERIODO	¢	<u><u>422.490.872</u></u>	<u><u>1.268.457.266</u></u>

Lic. Hermes Alvarado Salas
Gerente General

Lic. Jorge Luis Arias Zúñiga
Auditor Interno

Marlon Farrer Juárez M.A.F
Jefe de Contabilidad

Las notas son parte integrante de los estados financieros.

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio

Período de seis meses terminado el 30 de Junio de 2014 y 2013

(En colones sin céntimos)

Nota	Capital pagado	Aportes patrimoniales no capitalizados	Capital mínimo de funcionamiento	Reserva legal	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	Resultado del periodo	Ganancias no realizadas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2012	¢ 1.500.000.000	511.295.687	2.983.629.322	300.000.000	1.423.556.466	568.549.598	56.584.523	7.343.615.596
Traslado de utilidad del período anterior a utilidades acumuladas	-	-	-	-	568.549.598	(568.549.598)	-	-
Traslado a los aportes para incrementos de capital	-	307.273.759	(307.273.759)	-	-	-	-	-
Resultado del período	-	-	-	-	-	1.174.113.585	-	1.174.113.585
Traslado anual del 50% de utilidades al ROP	13-d	-	-	-	(284.274.799)	-	-	(284.274.799)
Saldo al 30 de junio de 2013	1.500.000.000	818.569.446	2.676.355.563	300.000.000	1.707.831.265	1.174.113.585	56.584.523	8.233.454.382
Otros resultados integrales del período	-	-	-	-	-	-	94.343.681	94.343.681
Resultados integrales totales al 30 de junio de 2013	1.500.000.000	818.569.446	2.676.355.563	300.000.000	1.707.831.265	1.174.113.585	150.928.204	8.327.798.063
Saldo al 31 de diciembre de 2013	1.500.000.000	584.148.842	2.910.776.167	300.000.000	(24.616.631)	1.916.246.228	58.536.288	7.245.090.894
Traslado de utilidad del período anterior a utilidades acumuladas	-	-	-	-	1.916.246.228	(1.916.246.228)	-	-
Traslado a los aportes para incrementos de capital	-	(199.514.702)	199.514.702	-	-	-	-	-
Resultado del período	-	-	-	-	-	461.209.848	-	461.209.848
Traslado anual del 50% de utilidades al ROP	13-d	-	-	-	(958.123.114)	-	-	(958.123.114)
Dividendos decretados en efectivo	-	-	-	-	(333.000.000)	-	-	(333.000.000)
Saldo al 30 de junio de 2014	1.500.000.000	384.634.140	3.110.290.869	300.000.000	600.506.483	461.209.848	58.536.288	6.415.177.628
Otros resultados integrales del período	-	-	-	-	-	-	(38.718.976)	(38.718.976)
Resultados integrales totales al 30 de junio de 2014	¢ 1.500.000.000	384.634.140	3.110.290.869	300.000.000	600.506.483	461.209.848	19.817.312	6.376.458.652

Lic. Hermes Alvarado Salas
Gerente General

Lic. Juan Carlos Arias Zúñiga
Auditor Interno

Marlon Farrer Juárez M.A.F
Jefe de Contabilidad

Las notas son parte integrante de los estados financieros.

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estado de Flujos de Efectivo

Período de seis meses terminado el 30 de Junio de 2014 y 2013

(En colones sin céntimos)

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Actividades de operación:		
Resultado neto del año	¢ 461.209.848	1.174.113.585
Partidas que no implican desembolsos de efectivo:		
Depreciación de mobiliario y equipo y retiros por deterioro	75.720.717	87.305.470
Amortización de mejoras a la propiedad arrendada	8.532.373	8.371.986
Amortización de software y retiros por deterioro	23.937.367	69.243.123
Gasto por provisiones	97.998.508	307.456.282
Resultado neto en negociación de inversiones disponibles para la venta	(3.001.022)	(244.503.067)
Ingresos por intereses	(233.854.027)	(373.007.696)
Gasto por impuesto sobre la renta	283.007.491	467.524.002
	713.551.255	1.496.503.685
Cambios en activos y pasivos que proveen (usan) efectivo:		
Comisiones y cuentas por cobrar	170.501.988	(10.484.021)
Otros activos	(2.907.668)	91.508.723
Cuentas por pagar y gastos acumulados	5.878.248	45.011.658
Otros pasivos	(348.780.286)	(90.930.659)
	538.243.537	1.531.609.386
Intereses cobrados	273.792.601	325.769.835
Impuesto sobre la renta pagado	(946.919.530)	(67.066.608)
Efectivo neto provisto en actividades de operación	(134.883.392)	1.790.312.613
Actividades de inversión:		
Disminución de inversiones en valores	2.943.128.587	3.470.678.811
Aumento de inversiones en valores	(1.582.366.918)	(4.965.101.365)
Adiciones de mobiliario y equipo	(12.132.832)	(92.440)
Adiciones de activos intangibles	(5.908.254)	(12.635.735)
Efectivo neto provisto por (usado en) actividades de inversión	1.342.720.583	(1.507.150.729)
Actividades de financiamiento:		
Distribución del 50% de utilidades acumuladas a los afiliados al ROP	(958.123.114)	(284.274.799)
Dividendos decretados en efectivo	(333.000.000)	-
Efectivo neto usado en actividades de financiamiento	(1.291.123.114)	(284.274.799)
Variación neta en disponibilidades	(83.285.923)	(1.112.915)
Disponibilidades al inicio del periodo	246.897.560	184.065.747
Disponibilidades al final del periodo	4 ¢ 163.611.637	182.952.832


Lic. Hernes Alvarado Salas
Gerente General


Lic. Juecelin Atlas Zóniga
Auditor Interno


Marlon Farrer Juárez M.A.F
Jefe de Contabilidad

Las notas son parte integrante de los estados financieros.

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros
30 de junio de 2014
(Con cifras correspondientes de 2013)

(1) Resumen de operaciones y principales políticas contables

(a) Organización de la Operadora

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A. (en adelante “la Operadora”), fue una dependencia del Banco Nacional de Costa Rica (el Banco) hasta el 31 de diciembre de 1998. A partir de esa fecha, se constituyó en sociedad anónima denominada BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A. con personería jurídica propia, orientada a brindar a los beneficiarios protección complementaria ante los riesgos de vejez y muerte, así como fomentar la previsión y ahorro a mediano plazo.

La Operadora es una subsidiaria propiedad total del Banco. Su domicilio legal es avenida 1 y 3, calle central, San José, Costa Rica. El número de trabajadores al 31 de Marzo de 2014 es de 181 funcionarios (222 en el 2013). La dirección del sitio Web es www.bnvital.com.

Las actividades de la Operadora surgen a raíz de la promulgación de la Ley de Protección al Trabajador. Las actividades que realice la Operadora deben efectuarse de conformidad con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), la cual está adscrita al Banco Central de Costa Rica (BCCR).

La SUPEN es el ente encargado de fiscalizar y regular el funcionamiento de las operadoras de pensiones complementarias (OPC). Las actividades de la Operadora están reguladas por la Ley No. 7523 del Régimen Privado de Pensiones Complementarias y sus reformas, la Ley de Protección al Trabajador No. 7983, el Reglamento de Inversiones y el Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador.

De acuerdo con las leyes vigentes, la Operadora está constituida como una entidad autorizada para la administración de los siguientes fondos:

- Fondo del régimen obligatorio de pensiones
- Fondo de capitalización laboral
- Fondo voluntario de pensiones complementarias en colones A
- Fondo voluntario de pensiones complementarias en colones B

(Continúa)

Notas a los Estados Financieros

- Fondo voluntario de pensiones complementarias en dólares A
- Fondo voluntario de pensiones complementarias en dólares B
- Fondo de capitalización individual de garantía notarial

Los Fondos constituyen patrimonio autónomo propiedad de los afiliados que son distintos del patrimonio de la Operadora, los cuales tienen contabilidad independiente.

La Operadora es la encargada de recibir los aportes, constituir los fondos, administrarlos y distribuir los beneficios correspondientes conforme las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Ley de Protección al Trabajador establece dos regímenes de acumulación de aportes para fondos de pensión:

- Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias: se define como el sistema de capitalización individual, cuyos aportes son registrados y controlados por medio del Sistema Centralizado de Recaudación de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). Una vez recaudados los fondos son trasladados a las operadoras que los trabajadores eligieron para administrar sus aportes.
- Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias: se define como el sistema de capitalización individual, cuyos aportes son registrados y controlados directamente por la Operadora de Pensiones.

Cada fondo está constituido con las contribuciones de los afiliados y los cotizantes de los planes, así como con los rendimientos obtenidos de las inversiones. La legislación vigente establece que deben existir sistemas de control y registro contable independientes, entre cada fondo administrado y la operadora de pensiones.

(b) Principios de contabilidad

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

(c) Período económico

El período económico de la Operadora es el año natural, es decir el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año.

(Continúa)

Notas a los Estados Financieros

(d) Moneda extranjera y regulaciones cambiarias

i. Unidad monetaria

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica.

A partir del 17 de octubre de 2006, entró en vigencia una reforma al régimen cambiario por parte del BCCR, mediante la cual se reemplazó el esquema cambiario de mini devaluaciones por un sistema de bandas cambiarias. Producto de lo anterior, la Junta Directiva de dicho órgano acordó establecer un piso y un techo, los cuales se van a modificar dependiendo de las condiciones financieras y macroeconómicas del país. Conforme a lo establecido en el Plan de Cuentas, los activos y pasivos en moneda extranjera deben expresarse en colones, utilizando el tipo de cambio de compra de referencia que divulga el Banco Central de Costa Rica. Al 30 de junio de 2014 ¢537.58 y ¢548.66, el tipo de cambio se estableció en (¢493.03 y ¢504.53 en el 2013), por US\$1,00, para la compra y venta de divisas, respectivamente.

ii. Método de valuación de activos y pasivos

Al 30 de junio de 2014, los activos y pasivos denominados en dólares de los Estados Unidos de América fueron valuados al tipo de cambio de compra de ¢537.58 por US\$1,00 (¢493.03 por US\$1,00 en 2013). Lo anterior, de conformidad con las regulaciones establecidas por el BCCR.

Al 30 de junio de 2014, los activos y pasivos denominados en Unidades de Desarrollo (UDES) fueron valuados al tipo de cambio de ¢850,482 por UDES (¢817,511 por UDES en el 2013), el cual se obtiene de las tablas de valores de la UDES reportadas por la SUGEVAL.

(e) Instrumentos financieros

Se conoce como instrumentos financieros a cualquier contrato que origine un activo financiero en una entidad y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra entidad. Los instrumentos financieros incluyen: inversiones en instrumentos financieros, cuentas y comisiones por cobrar, y cuentas por pagar.

(Continúa)

Notas a los Estados Financieros

i. Clasificación

Las inversiones en instrumentos financieros son reconocidas utilizando el método de la fecha de liquidación, de conformidad con la Normativa Contable aplicable a los Entes Supervisados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE y a los emisores no financieros. Estas se clasifican como sigue:

- Las inversiones en instrumentos financieros de los entes supervisados deben ser clasificadas en la categoría de disponibles para la venta.
- Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión abiertos se deben clasificar como activos financieros negociables. Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión cerrados se deben clasificar como disponibles para la venta.

La Operadora clasifica las inversiones propias como disponibles para la venta, las cuales se presentan a su valor de mercado y son activos financieros que no entran en la categoría de negociables y los cuales pueden ser vendidos en respuesta a necesidades de liquidez o cambios en tasas de interés. Las inversiones disponibles para la venta incluyen principalmente inversiones en títulos de deuda. Los cambios en el valor razonable de estos valores, si los hubiere, son registrados directamente al patrimonio, cuando los valores sean vendidos o presenten un deterioro en su valor, las ganancias o pérdidas generadas se reconocen en los resultados del período.

ii. Reconocimiento

Para reconocer los activos y pasivos financieros disponibles para la venta, se utiliza el método de la fecha de liquidación. Se reconoce diariamente cualquier ganancia o pérdida proveniente de cambios en el valor de mercado, a partir de esa fecha de liquidación.

iii. Medición

Los instrumentos financieros son medidos inicialmente a su valor razonable, incluyendo los costos de transacción. Para los activos financieros, el costo es el valor razonable de la contrapartida entregada. Para los pasivos financieros, el costo es el valor razonable de la contrapartida recibida. Los costos de transacción incluidos en la medición inicial son aquellos costos provenientes de la compra de la inversión.

(Continúa)

Notas a los Estados Financieros

iv. Valor razonable

La determinación del valor razonable para activos financieros, para los cuales no se dispone de precios de mercado, requiere el uso de técnicas de valuación. Para los instrumentos financieros que se transan con poca regularidad y los precios son poco transparentes, el valor razonable es menos objetivo, ya que requiere juicios de valor sobre la liquidez, concentración de factores inciertos de mercado, supuestos de precios y otros factores que pueden afectar el instrumento específicamente.

Posterior a la medición inicial, las inversiones disponibles para la venta son registradas a su valor de mercado. Este valor se determina mediante la aplicación del vector de precios suministrado por Valmer Costa Rica S.A, a partir del 1 de agosto del 2013 (anteriormente se obtenía la información de PIPCA S.A).

v. Ganancias y pérdidas y mediciones subsecuentes

Las ganancias y pérdidas producidas por una modificación en el valor razonable de los activos los disponibles para la venta se reconocen directamente en el patrimonio hasta que una inversión se considere deteriorada, en cuyo momento la pérdida se reconoce en el estado de resultados. En el caso de la venta, cobro o disposición de los activos financieros, la ganancia o pérdida acumulada que se ha reconocido en el patrimonio se transfiere al estado de resultados.

vi. Compensación

Los activos y pasivos financieros se compensan y su valor neto es registrado en el balance general, siempre que la Operadora tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos en los citados instrumentos y tenga la intención de pagar la cantidad neta, o de realizar el activo y de forma simultánea proceder al pago del pasivo.

vii. Baja de activos financieros

Un activo financiero es dado de baja cuando la Operadora pierde el control de los derechos contractuales en los que está incluido el activo. Esto ocurre cuando los derechos se realizan, expiran o se ceden a un tercero.

Notas a los Estados Financieros

Las inversiones disponibles para la venta que se han vendido y son dadas de baja, se reconocen en la fecha de liquidación de la transacción. La Operadora utiliza el método de identificación específica para determinar las ganancias o pérdidas realizadas por la baja del activo.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

viii. Deterioro de activos financieros

Los activos financieros que se registran al costo o a su costo amortizado, son revisados por la Operadora a la fecha de cada balance general para determinar si hay evidencia objetiva de deterioro. Si existe tal tipo de evidencia, la pérdida por deterioro se reconoce basada en el monto recuperable estimado.

Si en un año subsiguiente, el monto de la pérdida por deterioro se disminuye y la disminución se puede vincular objetivamente a un evento ocurrido después de determinar la pérdida, ésta se ajusta y su efecto es reconocido en el estado de resultados.

(f) Disponibilidades y equivalentes de efectivo

El efectivo corresponde a depósitos mantenidos en bancos. Los equivalentes de efectivo son inversiones de corto plazo, altamente líquidas, con fecha de vencimiento menor a tres meses desde su fecha de adquisición, que son rápidamente convertibles en efectivo; son sujetas a insignificantes riesgos de cambios en el valor y son mantenidas para solventar compromisos de efectivo de corto plazo, más que para propósitos de inversión y otros propósitos. Al 30 de junio de 2014 y 2013, la Operadora no mantiene equivalentes de efectivo.

(g) Inmuebles, mobiliario y equipo en uso

i. Activos propios

La Operadora no mantiene bienes inmuebles. El mobiliario y equipo en uso se registra al costo, neto de la depreciación acumulada. Las mejoras significativas son capitalizadas, mientras que las reparaciones y mantenimientos menores que no extienden la vida útil o mejoran el activo son cargados directamente a resultados cuando se incurren.

(Continúa)

Notas a los Estados Financieros

ii. *Depreciación*

La depreciación se carga a los resultados del período, utilizando el método de línea recta, sobre la vida útil estimada de los activos relacionados, tal como a continuación se señala:

	<u>Vida útil</u>
Vehículos	10 años
Mobiliario y equipo	10 años
Equipo cómputo	5 años
Mejoras a la propiedad arrendada	5 años

(h) Deterioro de activos no financieros

El monto en libros de un activo se revisa en la fecha de cada balance general, con el fin de determinar si hay alguna indicación de deterioro. De haber tal indicación, se estima el monto recuperable de ese activo. La pérdida por deterioro se reconoce cuando el monto en libros de tal activo excede su monto recuperable; tal pérdida se reconoce en el estado de resultados para aquellos activos registrados al costo, y se reconoce como una disminución en la revaluación para los activos registrados a montos revaluados.

El monto recuperable de los activos equivale al monto más alto obtenido después de comparar el precio neto de venta con el valor en uso. El precio neto de venta equivale al valor que se obtiene en una transacción libre y transparente. El valor en uso corresponde al valor actual de los flujos y desembolsos de efectivo futuros que se derivan del uso continuo de un activo y de su disposición al final.

Si en un período posterior disminuye el monto de una pérdida por deterioro y tal disminución se puede relacionar bajo criterios objetivos a una situación que ocurrió después del castigo, el castigo se ajusta a través del estado de resultados o de patrimonio según sea el caso.

(i) Software

El costo de software y licencias se amortiza por el método de línea recta entre 1 y 3 años plazo, a partir del mes siguiente al que se registró la adquisición.

(Continúa)

Notas a los Estados Financieros

(j) Provisiones

Una provisión es reconocida en el balance general cuando la Operadora adquiere una obligación legal o contractual como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. La provisión realizada es aproximada a su valor de cancelación, no obstante puede diferir del monto definitivo. El valor estimado de las provisiones se ajusta a la fecha del balance general, afectando directamente el estado de resultados.

(k) Prestaciones legales

La legislación costarricense requiere el pago de cesantía al personal que fuese despedido sin causa justa. La Operadora sigue la práctica de transferir mensualmente a la Asociación Solidarista los fondos relacionados con la cesantía correspondiente a los salarios de los empleados afiliados para su administración y custodia; esos fondos serán entregados al empleado al cesar sus funciones y se reconocen como gasto en el momento de su traspaso.

En febrero de 2000, se publicó y aprobó la Ley de Protección al Trabajador. Esta Ley contempla la transformación del auxilio de cesantía, así como la creación de un régimen obligatorio de pensiones complementarias, modificando varias disposiciones actuales del Código de Trabajo.

De acuerdo con dicha Ley, la Operadora traslada mensualmente a la Asociación Solidarista de Empleados un monto equivalente al 5,33% del salario de todos los empleados asociados y por otro lado, traslada 1,5% al régimen obligatorio de pensiones y 1,5% al fondo de capitalización laboral, en atención al pasivo contingente de prestaciones legales.

(l) Vacaciones

El otorgamiento de las vacaciones en la Operadora se origina según lo estipulado en el Código de Trabajo en los artículos siguientes:

Artículo 153: Todo trabajador tiene derecho a vacaciones anuales remuneradas, cuyo mínimo se fija en dos semanas por cada cincuenta semanas de labores continuas, al servicio de un mismo patrono.

En caso de terminación del contrato antes de cumplir el período de las cincuenta semanas, el trabajador tendrá derecho, como mínimo, a un día de vacaciones por cada mes trabajado, que se le pagará en el momento del retiro de su trabajo.

(Continúa)

Notas a los Estados Financieros

No interrumpirán la continuidad del trabajo, las licencias sin goce de salario, los descansos otorgados por el presente Código, sus reglamentos y sus leyes conexas, las enfermedades justificadas, la prórroga o renovación inmediata del contrato de trabajo, ni ninguna otra causa análoga que no termine con éste.

Artículo 154: El trabajador tendrá derecho a vacaciones aun cuando su contrato no le exija trabajar todas las horas de la jornada ordinaria ni todos los días de la semana.

Artículo 155: El patrono señalará la época en que el trabajador gozará de sus vacaciones, pero deberá hacerlo dentro de las quince semanas posteriores al día en que se cumplan las cincuenta de servicio continuo, tratando de que no se altere la buena marcha de su empresa, industria o negocio, ni la efectividad del descanso.

Además, se debe considerar lo establecido en la Política de pago y disfrute de vacaciones para los funcionarios de BN Vital OPC S.A. aprobada en la sesión 267 de la Junta Directiva de la Operadora el 30 de abril del 2012, según el siguiente detalle:

- Los trabajadores, tienen derecho a 14 días de vacaciones, hasta cumplir 10 años de servicio continuo.
- Todos los trabajadores tienen derecho a 18 días de vacaciones, a partir del año número 11 de servicio continuo.
- Todos los trabajadores que vienen del sector público o del Conglomerado Financiero del Banco Nacional de Costa Rica se les reconocerá la antigüedad del tiempo laborado y se les aplicará según los puntos a), b), respectivamente.
- Los 14 días aplican para los trabajadores de fecha de ingreso igual o superior al 01 de enero del 2012, antes de esa fecha los trabajadores tienen el derecho a 15 días hasta cumplir 10 años de servicio continuo.

Las vacaciones se reconocen cuando se origina la obligación, mediante el registro de un pasivo por este concepto.

(m) Aguinaldo

La legislación costarricense requiere el pago de un doceavo del salario mensual por cada mes trabajado. Este se le paga al empleado anualmente, independientemente si es despedido o no, y el pago se efectúa en el mes de diciembre.

(Continúa)

Notas a los Estados Financieros

(n) Impuesto sobre la renta

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Operadora debe presentar sus declaraciones de impuesto sobre la renta con corte al 31 de diciembre de cada año.

i. *Corriente*

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto estimado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha del balance y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

ii. *Diferido*

El impuesto de renta diferido se registra de acuerdo al método del balance. Tal método se aplica para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros del activo y pasivo para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con este método, las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultarán en el futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

Los impuestos diferidos se reconocen sólo cuando exista una probabilidad razonable de su realización.

(o) Reserva legal

De acuerdo con la legislación vigente y disposiciones estatutarias, la Operadora debe registrar una reserva legal, con cargo a utilidades, igual al 5% de la utilidad neta anual hasta alcanzar el 20% del capital social.

(p) Reconocimiento de los ingresos

Los ingresos y gastos se reconocen cuando se cumplen los requisitos para su reconocimiento. Los ingresos se reconocen en el estado de resultados cuando ha surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en los activos o una disminución en los pasivos, y el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad. Los gastos se reconocen sobre la base de devengado.

(Continúa)

Notas a los Estados Financieros

(q) Reconocimiento de intereses

El ingreso y gasto por intereses son reconocidos bajo el método de acumulación para todos los instrumentos que generan intereses, de acuerdo con la tasa de interés pactada individualmente. La amortización de primas y descuentos, se aplica bajo el método de tasa efectiva para el reconocimiento de los ingresos y gastos relacionados con activos y pasivos financieros.

(r) Comisiones ordinarias

Por administrar los recursos la Operadora cobra una comisión ordinaria a los Fondos Administrados, según los topes máximos establecidos en el Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Individual y Ahorro Voluntario, previstos por la Superintendencia de Pensiones. Cuando los servicios son distintos a los de manejo normal, es factible cobrar comisiones extraordinarias. Las comisiones ordinarias se registran como cuentas por cobrar a los fondos, generando a su vez cuentas recíprocas en los fondos que se liquidan mensualmente, y reflejan al mismo tiempo el respectivo ingreso y gasto de operación.

Para el período 2014, las comisiones aplicables a los fondos de pensión son las siguientes (véase también nota 26-b):

Fondo	Tipo de Comisión	% Aplicado
Fondo Voluntario Pensión Colones	S/rendimientos	10%
Fondo Voluntario Pensión Colones B	S/rendimientos	10%
Fondo Voluntario Pensión Dólares	S/rendimientos	10%
Fondo Voluntario Pensión Dólares B	S/rendimientos	10%
Fondo Garantía Notarial	S/rendimientos	8%
Fondo Capitalización Laboral	S/saldo administrado	2%
Fondo Pensión Obligatoria	S/saldo administrado	0,7%

(s) Cuentas de orden

La Operadora registra en cuentas de orden el valor del activo neto de los fondos que administra, el valor nominal de títulos y cupones en custodia, litigios pendientes, los títulos de unidades de desarrollo (TUDES), las garantías de participación y cumplimiento según la Ley de Contratación Administrativa (Ley No. 7994).

(Continúa)

Notas a los Estados Financieros

(t) Uso de estimaciones

La Operadora ha efectuado un número de estimaciones y supuestos relacionados con la valuación de activos y pasivos y la revelación de los pasivos contingentes, al preparar estos estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

(2) Transacciones con partes relacionadas y con los fondos administrados

Los saldos y transacciones con compañías relacionadas y con los fondos administrados, se detallan como sigue:

	<u>Saldos</u>	Al 30 de Junio de	
		2014	2013
Activo:			
<u>Disponibilidades:</u>			
Efectivo mantenido en el Banco Nacional de Costa Rica	¢	160.928.555	110.727.378
<u>Comisiones por cobrar a los fondos administrados:</u>			
Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		362.651.579	491.669.613
Fondo Capitalización Laboral		136.610.012	117.183.944
Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Colones A y B		27.804.201	32.528.617
Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias US Dólares A y B		11.620.931	6.121.658
Fondo de Garantía Notarial		9.484.629	11.408.955
Total comisiones por cobrar	¢	548.171.352	658.912.787
<u>Cuentas por cobrar con partes relacionadas:</u>			
BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión - BN SAFI		210.549	4.421.764
Funcionarios y empleados		4.205.600	163.604
Otros -Asociación Solidarista		-	-
Total de cuentas por cobrar	¢	4.416.149	4.585.368
Total activo		709.099.907	774.225.533
Pasivo:			
<u>Cuentas por pagar con partes relacionadas:</u>			
Banco Nacional de Costa Rica		-	13.491.174
Cuentas por pagar funcionarios y empleados		-	-
BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión - BN SAFI		3.834.598	8.894.569
Custodia de Valores BN Custodio	¢	-	-
Total pasivo		3.834.598	22.385.743

Sigue...

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Viene...

	<u>Transacciones</u>	
Ingresos:		
Ingresos financieros por disponibilidades	5.222.151	4.618.664
<u>Comisiones ordinarias sobre los fondos administrados:</u>		
Por comisiones sobre rendimientos	235.191.330	421.967.805
Por comisiones sobre saldos administrados	2.944.666.194	3.548.001.549
Total de comisiones ordinarias	¢ 3.179.857.524	3.969.969.354
Total ingresos	<u>3.185.079.675</u>	<u>3.974.588.018</u>
Gastos:		
<u>Comisiones por servicios:</u>		
Custodia de valores y administración de fideicomisos- Banco Nacional	26.448.117	27.900.520
<u>Gastos de personal:</u>		
Remuneraciones del personal clave	224.742.710	154.168.171
<u>Gastos administrativos:</u>		
Servicios institucionales e Infraestructura del Banco Nacional	¢ 37.867.132	31.178.847
Total gastos	<u>289.057.959</u>	<u>213.247.538</u>

(3) Activos sujetos a restricciones

Los activos sujetos a restricciones se detallan como sigue:

<u>Valor restringido</u>	<u>Causa de la restricción</u>	<u>Al 30 de Junio de</u>	
		<u>2014</u>	<u>2013</u>
Inversiones en instrumentos financieros	Garantía por fideicomiso Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE)	¢ 334.725.800	128.826.000
Otros activos restringidos	Depósitos en garantía por derechos telefónicos (ICE)	1.818.701	1.818.701
		¢ <u>336.544.501</u>	<u>130.644.701</u>

(4) Disponibilidades

Las disponibilidades corresponden al efectivo mantenido en cuentas corrientes en el Banco Nacional de Costa Rica, Banco Central Costa Rica y caja chica. El detalle es el siguiente:

	<u>Al 30 de Junio de</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Cuentas corrientes BNCR	¢ 160.928.555	110.727.378
Cuentas corrientes BCCR (SINPE)	1.683.082	71.225.454
Caja chica	1.000.000	1.000.000
	¢ <u>163.611.637</u>	<u>182.952.832</u>

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(5) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros son depositadas en entidades de custodia en cuentas específicas, al día siguiente de la realización de las operaciones bursátiles. Al 30 de junio de 2014 y 2013, las inversiones en instrumentos financieros se encuentran custodiadas por Bancos y entidades financieras.

Al 30 de junio de 2014, un detalle de las inversiones en instrumentos financieros, es el siguiente:

SECTOR PUBLICO		Vencimiento en Años (Valor en Libros)				Total
Emisor	Instrumento	Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	
Valores emitidos por el Sector Público, con garantía del Estado, valores emitidos por el Gobierno de Costa Rica y el Banco Central de Costa Rica:						
G	tp	2.571.459.197	724.707.842	-	-	3.296.167.039
	tp\$	-	81.997.723	-	-	81.997.723
BCCR	bem	501.949.260	1.267.621.690	-	-	1.769.570.950
	bem0	-	-	-	-	-
	bemv	-	179.709.997	-	-	179.709.997
		-	-	-	-	-
	Plusvalía o Minisvalía por valoración	24.052.242	21.758.938	-	-	45.811.180
Total		¢ 3.097.460.699	2.275.796.190	-	-	5.373.256.889
SECTOR PRIVADO						
SECTOR PRIVADO		Vencimiento en Años (Valor en Libros)				Total
Emisor	Instrumento	Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	
Valores emitidos por el Sector Privado						
INTSF	fi01	-	-	-	62.506.932	62.506.932
	Plusvalía o Minisvalía por valoración				(17.500.734)	(17.500.734)
Total		¢ -	-	-	45.006.198	45.006.198
TOTAL GENERAL		3.097.460.699	2.275.796.190	-	45.006.198	5.418.263.087

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2013, un detalle de las inversiones en instrumentos financieros, es el siguiente:

SECTOR PUBLICO		Vencimiento en Años (Valor en Libros)				Total
Emisor	Instrumento	Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	
G	tp	1.207.051.976	2.407.443.753	-	-	3.614.495.729
	tp\$	-	76.119.853	-	-	76.119.853
BCCR	bem	900.529.839	4.042.040.585	260.820.903	-	5.203.391.327
	bemv	-	179.612.688	-	-	179.612.688
	Plusvalía o Minisvalía por valoración	31.043.185	189.973.981	14.500.473	-	235.517.639
Total		<u>2.138.625.000</u>	<u>6.895.190.860</u>	<u>275.321.376</u>	<u>-</u>	<u>9.309.137.236</u>
SECTOR PRIVADO		Vencimiento en Años (Valor en Libros)				Total
Emisor	Instrumento	Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	
INTSF	fio1	-	-	-	57.326.896	57.326.896
	Plusvalía o Minisvalía por valoración	-	-	-	(19.905.919)	(19.905.919)
Total		<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>37.420.977</u>	<u>37.420.977</u>
TOTAL GENERAL		<u>2.138.625.000</u>	<u>6.895.190.860</u>	<u>275.321.376</u>	<u>37.420.977</u>	<u>9.346.558.213</u>

Al 30 de junio de 2014, el rendimiento anual generado por las inversiones en instrumentos financieros denominadas en colones oscila entre 4,50% y 10,51%(entre 4,72% y 12,03% en el 2013), y en US dólares entre un 1,29% y 6,66%(entre 2,18% y 6,40% en el 2013).

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(6) Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

Al 30 de junio de 2014, el detalle del inmueble, mobiliario y equipo es el siguiente:

<u>Costo</u>		<u>Mobiliario y equipo</u>	<u>Equipos de computación</u>	<u>Vehículos</u>	<u>Obras de Arte</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2013	¢	265.889.261	1.330.619.871	4.512.175	1.078.205	1.602.099.512
Adiciones :		12.132.832	-	-	-	12.132.832
Retiros :		(12.790.967)	(130.894.943)	-	(13.701)	(143.699.611)
Saldo al 30 de junio de 2014		<u>265.231.126</u>	<u>1.199.724.928</u>	<u>4.512.175</u>	<u>1.064.504</u>	<u>1.470.532.733</u>
<u>Depreciación Acumulada :</u>						
Saldo al 31 de diciembre de 2013		165.046.853	952.285.157	2.150.096	-	1.119.482.106
Gasto del período		10.088.496	65.685.202	169.855	-	75.943.553
Gasto por Revaluacion		-	-	-	-	-
Retiros :		(12.804.603)	(131.117.844)	-	-	(143.922.447)
Saldo al 30 de junio de 2014	¢	<u>162.330.746</u>	<u>886.852.515</u>	<u>2.319.951</u>	<u>-</u>	<u>1.051.503.212</u>
Saldo neto al 30 de junio de 2014	¢	<u>102.900.380</u>	<u>312.872.413</u>	<u>2.192.224</u>	<u>1.064.504</u>	<u>419.029.521</u>

Al 30 de junio de 2013, el detalle del inmueble, mobiliario y equipo es el siguiente:

<u>Costo</u>		<u>Mobiliario y equipo</u>	<u>Equipos de computación</u>	<u>Vehículos</u>	<u>Obras de Arte</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2012	¢	261.674.044	1.509.596.624	2.593.675	1.078.204	1.774.942.547
Adiciones		-	-	-	-	-
Retiros		(1.167.936)	(100.635.419)	-	-	(101.803.355)
Ajustes y deterioro		4.596	70.951	-	-	75.547
Reclasificaciones		(16.894)	16.894	-	-	-
Saldos al 30 de junio de 2013		<u>260.493.810</u>	<u>1.409.049.050</u>	<u>2.593.675</u>	<u>1.078.204</u>	<u>1.673.214.739</u>
<u>Depreciación Acumulada :</u>						
Saldo al 31 de diciembre de 2012		141.761.334	1.026.024.745	1.890.729	-	1.169.676.808
Gasto del período		9.943.160	76.463.635	129.683	-	86.536.478
Gasto por Revaluacion		-	-	-	-	-
Retiros		(1.163.324)	(99.887.932)	-	-	(101.051.256)
Ajustes		-	-	-	-	-
Reclasificaciones		(16.894)	16.894	-	-	-
Saldos al 30 de junio de 2013	¢	<u>150.524.276</u>	<u>1.002.617.342</u>	<u>2.020.412</u>	<u>-</u>	<u>1.155.162.030</u>
Saldo neto al 30 de Junio de 2013	¢	<u>109.969.534</u>	<u>406.431.708</u>	<u>573.263</u>	<u>1.078.204</u>	<u>518.052.709</u>

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(7) Activos intangibles, netos

Los activos intangibles corresponden a programas de informática adquiridos por la Operadora, los cuales se detallan como sigue:

	Al 30 de Junio de	
	2014	2013
<u>Costo licencias y software</u>		
Saldo al inicio de período	¢ 241.626.510	310.860.850
Adiciones	5.908.254	11.665.375
Retiros	(127.807.737)	(35.497.598)
Ajustes y Reclasificaciones		(5.159.239)
Saldo al final de período	<u>119.727.027</u>	<u>281.869.388</u>
<u>Amortización acumulada</u>		
Saldo al inicio de período	175.344.649	161.525.145
Gasto del período	23.937.367	63.113.524
Retiros	(127.807.737)	(35.497.598)
Ajustes y Reclasificaciones		-
Saldo al final de período	<u>71.474.279</u>	<u>189.141.071</u>
Saldo neto al final de período	¢ <u>48.252.748</u>	<u>92.728.317</u>

(8) Otros activos

El detalle de otros activos es el siguiente:

	Al 30 de Junio de	
	2014	2013
Gastos pagados por adelantado	¢ 236.422.661	90.693.202
Cargos diferidos	13.731.474	30.716.027
Otros bienes restringidos	1.818.701	1.818.701
Papelería, útiles de oficina y encerres	9.438.176	7.597.347
	¢ <u>261.411.012</u>	<u>130.825.277</u>

Por los años terminados el 30 de junio de 2014 y 2013, el gasto por amortización de las mejoras a la propiedad arrendada reconocido en los resultados del período es de ¢8.532.373 y ¢8.371.986, respectivamente. El costo de mejoras a la propiedad arrendada se encuentra registrado en la cuenta de cargos diferidos.

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(9) Gastos pagados por anticipado

Los gastos pagados por anticipado se detallan como sigue:

	Al 30 de Junio de	
	2014	2013
Impuesto sobre la renta pagado por anticipado	¢ 215.873.354	67.066.608
Patentes municipales	8.276.981	8.087.775
Póliza de seguros pagada por anticipado	8.887.095	12.099.742
Suscripciones generales	1.224.791	517.400
Otros gastos pagados por anticipado	2.160.440	2.921.677
	¢ 236.422.661	90.693.202

(10) Cuentas y comisiones por pagar diversas

Las cuentas por pagar y otros pasivos se detallan como sigue:

	Al 30 de Junio de	
	2014	2013
Acreedores por adquisición de bienes y servicios	¢ 42.135.129	105.756.320
Aportaciones patronales	50.787.527	50.222.118
Retenciones de ley	32.319.414	32.591.193
Obligaciones con compañías relacionadas	3.834.598	18.595.047
Comisiones por custodia valores	-	3.790.695
Otras cuentas y comisiones por pagar	17.740.102	82.401.031
	¢ 146.816.770	293.356.404

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(11) Otros pasivos

La cuenta de otros pasivos se detalla como sigue:

		Al 30 de Junio de	
		2014	2013
Participaciones sobre la utilidad	¢	20.436.842	50.511.857
Vacaciones acumuladas		118.692.213	103.758.441
Aguinaldo		130.126.312	116.967.654
	¢	269.255.367	271.237.952

Las participaciones sobre la utilidad corresponden al aporte del 3% sobre el resultado antes de impuestos, en cumplimiento de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos No. 8488.

(12) Provisiones

El movimiento de las provisiones se detalla como sigue:

		<u>Provisiones</u>			<u>Total</u>	
		<u>Incentivo por Resultados</u>	<u>para prestaciones Legales</u>	<u>Provisión extraordinaria (SUPEN)</u>		
Saldo al 31 de diciembre de 2012	¢	165.434.537	3.429	4.573.607	1.574.426.000	1.744.437.573
Incremento en la provisión realizada		232.845.234	55.581.516	2.649.940	-	291.076.690
Provisión utilizada		(145.321.887)	(55.584.945)	-	-	(200.906.832)
Reversión de provisión		(20.112.650)	-	(1.306.449)	-	(21.419.099)
Saldo al 30 de junio de 2013		232.845.234	-	5.917.098	1.574.426.000	1.813.188.332
Saldo al 31 de diciembre de 2013		443.401.604	-	4.171.929	-	447.573.533
Incremento en la provisión realizada		126.564.946	-	1.755.233	-	128.320.179
Provisión utilizada		(443.401.604)	-	-	-	(443.401.604)
Reversión de provisión		-	-	(2.782.303)	-	(2.782.303)
Saldo al 30 de junio de 2014	¢	126.564.946	-	3.144.859	-	129.709.805

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Pensiones, mediante los oficios SP-025 y 026-2010, dictó como medida cautelar que la Operadora debía registrar una provisión por un monto de ¢1.574.426.000 (véase nota 26-a-ii). Tal provisión se utilizó para reconocer a los fondos administrados el impuesto sobre la renta por cobrar no recuperado entre el 2000 y el 2010 más los rendimientos correspondientes que dejaron de percibir los afiliados. En el mes de diciembre del 2013 se reconoció el impuesto sobre renta más los respectivos rendimientos a los afiliados, por tanto se procedió con la cancelación de la provisión.

(13) Capital mínimo de constitución y de funcionamiento

(a) Capital mínimo de constitución

De acuerdo con el artículo No. 37 de la Ley de Protección al Trabajador, se establece un capital mínimo de constitución para las Operadoras de Pensiones y Capitalización Laboral.

Al 30 de junio de 2014 y 2013, el capital social autorizado, suscrito y pagado es de ¢1.500.000.000, y está representada por ciento cincuenta acciones comunes con un valor nominal de ¢10.000.000 cada una. El capital social de la Operadora a la fecha de este informe supera el capital mínimo de constitución establecido por la SUPEN.

(b) Capital mínimo de funcionamiento

El artículo No. 17 del Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario Previstos en la Ley de Protección al Trabajador, fue derogado en el acta de la sesión 743-2008, celebrada por el CONASSIF el 12 de setiembre del 2008 y publicado en el diario La Gaceta N°200 del 16 de octubre del 2008 y se incluyó el capítulo denominado “Suficiencia Patrimonial de la Entidad Autorizada”. Se entenderá que una entidad autorizada cumple con el requerimiento de patrimonio cuando el capital base es suficiente para respaldar los requerimientos por riesgo de mercado, riesgo operativo y riesgo de crédito definidos en el Reglamento.

En este capítulo se indica que el Capital Mínimo de Funcionamiento es un capital adicional, variable e independiente del capital social, destinado a respaldar ante los afiliados el riesgo operativo de las Operadoras de Pensiones. Para determinar el Capital Mínimo de Funcionamiento, la Superintendencia de Pensiones realizará al menos una evaluación cualitativa anual, en función de la calificación obtenida se determinará el capital requerido para este fin. El cálculo de dicho capital será

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

diario mediante un porcentaje del valor total del activo neto administrado por la entidad autorizada.

El requerimiento de Capital Mínimo de Funcionamiento será disminuido de acuerdo a la siguiente tabla:

<u>Calificación Riesgo</u> <u>Operativo</u>	<u>Requerimiento por Riesgo</u> <u>Operativo</u>
Menos de 75%	0,50%
Entre 75% y 89,99%	0,40%
Entre 90% y 100%	0,25%

Cuando la Operadora obtenga un deterioro de la calificación, en función del riesgo operativo, la entidad deberá reponer el capital en un plazo no superior a 60 días naturales. El nuevo requerimiento se mantendrá por un mínimo de 6 meses, a menos que se determine un deterioro adicional.

El Acuerdo SP-A-160-2012 del 17 de julio del 2012, denominado “Instrumentos para la evaluación del riesgo operativo”, establece que la Superintendencia de Pensiones efectuará una evaluación anual de riesgo operativo, con corte al 30 de setiembre de cada año. En lo que respecta a la Operadora, el resultado de la evaluación cualitativa aplicada por la SUPEN fue de 80,31% con corte al 30 de Setiembre de 2013, la cual se comunicó mediante el SP-R-1458-2013 del 04 de noviembre de 2013. Al 10 de abril del 2014 la SUPEN notifica con lugar el recurso de revocatoria interpuesto por BN Vital OPC contra el oficio SP-R-1458-2013, por lo que el resultado de la nueva calificación sobre la evaluación cualitativa aplicada por dicho ente es de 81.11%. Al 30 de junio de 2014, se mantiene vigente dicha calificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Protección al Trabajador, la Operadora debe disponer de un capital mínimo de funcionamiento equivalente a un porcentaje de los fondos administrados. De acuerdo a la calificación otorgada a la Operadora, al 30 de junio de 2014 el cálculo de dicho capital será un 0,40% del valor total del activo neto administrado por la entidad autorizada.

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2014 y 2013, el capital mínimo de funcionamiento está constituido, según se detalla:

	Al 30 de Junio de	
	2014	2013
Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	¢ 2.529.262.372	2.184.195.659
Fondo de Capitalización Laboral	341.814.738	294.039.454
Régimen de Pensiones Voluntario Colones y US dólares A y B	239.213.759	198.120.450
Total	¢ 3.110.290.869	2.676.355.563

(c) Suficiencia patrimonial

En el año 2008, el CONASSIF incluyó en el Reglamento sobre Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario Previstos en la Ley de Protección al Trabajador, el capítulo VII denominado “Suficiencia Patrimonial de la Entidad Autorizada”, el cual incluye los siguientes aspectos:

- Se entiende que una entidad autorizada cumple con el requerimiento de patrimonio cuando el capital base de la entidad autorizada es suficiente para respaldar los requerimientos por riesgo de mercado, riesgo operativo y riesgo de crédito.
- El capital base (CB) corresponde a la suma del capital primario y del capital secundario, neto de deducciones.
- Se establece como requerimiento de riesgo operativo (RO) el máximo valor observado del capital mínimo de funcionamiento durante los últimos treinta días naturales a la fecha de cálculo.
- El requerimiento de riesgo de crédito (RCR) se calcula mediante la aplicación de los porcentajes de ponderación respecto al valor de mercado de cada una de las inversiones de la entidad en instrumentos financieros o depósitos; reportando el máximo valor observado durante los últimos treinta días naturales a la fecha de cálculo.
- El requerimiento de riesgo de mercado (RM) será igual al máximo valor observado del valor en riesgo de la cartera de inversiones propias de la entidad, durante los últimos 60 días naturales a la fecha de cálculo, más un

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

porcentaje del valor de los instrumentos financieros excluidos del cálculo del valor en riesgo.

Este capítulo de suficiencia patrimonial empezó a regir a partir de su publicación en La Gaceta en el mes de octubre de 2008 y se reformó por acuerdo del CONASSIF el 22 de junio del 2012.

La Operadora cumple con el requerimiento de suficiencia patrimonial normativo, el cual viene dado por la siguiente condición:

$$CB \geq (10\% * \text{Requerimiento RCR}) + \text{Requerimiento RM} + \text{Requerimiento RO}.$$

Al 30 de junio de 2014 y 2013, la suficiencia patrimonial de la Operadora calculada como se indicó anteriormente, mostraba la siguiente composición:

	Al 30 de Junio de	
	2014	2013
Capital Primario	¢ 4.910.290.868	4.476.355.563
Capital Secundario	1.215.745.547	3.109.344.877
Deducciones	(115.030.781)	(146.638.729)
Total del capital base	6.011.005.634	7.439.061.711
R_{RCR} : requerimiento por riesgo de crédito	¢ 88.851.261	84.995.059
R_{RM} : requerimiento por riesgo de mercado	27.298.660	170.348.224
R_{RO} : requerimiento por riesgo operativo	3.110.290.869	2.676.686.667
Total del valor en riesgo	3.226.440.790	2.932.029.950
Suficiencia Patrimonial	¢ 2.784.564.844	4.507.031.761

(d) Distribución del 50% de las utilidades netas entre los afiliados al ROP

El Artículo 49 de la Ley de Protección al Trabajador establece: “*El cincuenta por ciento (50%) de las Utilidades Netas de las Operadoras, constituidas como sociedades anónimas de capital público, se capitalizará a favor de sus afiliados en las cuentas individuales de su respectivo fondo obligatorio de pensiones complementarias, en proporción con el monto total acumulado en cada una de ellas*”.

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Además, la SUPEN establece las disposiciones generales para que las Operadoras de capital público procedan a la distribución de las utilidades a favor de sus afiliados, según SP-A-087 del 28 de febrero del 2007.

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Operadora generó resultados del período por ¢1.916.246.228 y ¢568.549.598 respectivamente. De conformidad con la normativa citada anteriormente, en marzo de 2014 y 2013 la Operadora distribuyó un total de ¢958.123.114 y ¢284.274.799 respectivamente, entre los afiliados al Régimen Obligatorio de Pensiones (véase estado de cambios en el patrimonio).

(14) Aportes patrimoniales no capitalizados

Al 30 de junio de 2014 y 2013, no se han presentado aportes por parte del accionista para incrementos de capital (véase estado de cambios en el patrimonio).

(15) Reserva legal

Al 30 de junio de 2014 y 2013, el saldo de la reserva legal es por un monto de ¢300.000.000.

(16) Comisiones por cobrar

Al 30 de junio de 2014 y 2013, las comisiones por cobrar se detallan como sigue:

	Al 30 de Junio de	
	2014	2013
<u>Comisiones sobre Rendimientos:</u>		
Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Colones A	¢ 24.656.970	27.697.251
Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Colones B	3.147.230	4.831.366
Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A	6.479.054	3.699.283
Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares B	5.141.878	2.422.375
Fondo de Capitalización Individual de Garantía Notarial	9.484.629	11.408.955
Total de comisiones sobre rendimientos	<u>48.909.761</u>	<u>50.059.230</u>
<u>Comisiones sobre Saldo Administrado:</u>		
Fondo de Capitalización Laboral	136.610.012	117.183.944
Fondo del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	<u>362.651.579</u>	<u>491.669.613</u>
Total de comisiones sobre saldo administrado	<u>499.261.591</u>	<u>608.853.557</u>
Total de comisiones por cobrar	<u>¢ 548.171.352</u>	<u>658.912.787</u>

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(17) Cuentas de orden

Al 30 de junio de 2014 y 2013, las cuentas de orden se detallan como sigue:

	Al 30 de Junio de	
	2014	2013
<u>Fondos en colones</u>		
Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias		
Colones A y B	¢ 45.155.039.295	38.185.997.322
Fondo de Capitalización Laboral	85.453.684.380	73.509.863.532
Fondo de Capitalización Individual de Garantía		
Notarial	18.298.672.436	16.707.830.482
Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		
Complementarias	<u>632.315.592.985</u>	<u>546.048.914.723</u>
Total fondos en colones	<u>781.222.989.096</u>	<u>674.452.606.059</u>
<u>Fondos en dólares</u>		
Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias		
Dólares A y B	<u>14.648.400.529</u>	<u>11.344.115.048</u>
Total fondos en dólares	<u>14.648.400.529</u>	<u>11.344.115.048</u>
Total activos de los fondos administrados	<u>795.871.389.625</u>	<u>685.796.721.107</u>
Bienes y valores en custodia por cuenta propia	5.985.506.915	10.548.890.113
Bienes y valores en custodia por cuenta de terceros	1.636.629.374	1.684.501.984
Cuentas contingentes	10.751.600	9.860.600
Total cuentas de orden	¢ <u>803.504.277.514</u>	<u>698.039.973.804</u>

(18) Fondos Administrados

La Operadora ha suscrito planes de pensiones complementarias y de ahorro provisional administrados, en colones y US dólares, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Protección al Trabajador No. 7983, la Ley del Régimen Privado de Pensiones Complementarias No. 7523 y con las disposiciones de la SUPEN. Los recursos de los fondos se encuentran debidamente separados e individualizados del patrimonio de la Operadora.

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2014, la composición de los fondos administrados es la siguiente:

<u>Fondos en Colones</u>	<u>Tipo de fondo</u>	<u>Activo</u>	<u>Pasivo</u>	<u>Activo Neto</u>
Fondo Régimen Obligatorio de Pensiones	Obligatorio	632.678.244.564	362.651.579	632.315.592.985
Fondo de Capitalización Laboral	Obligatorio	85.590.294.392	136.610.012	85.453.684.380
Fondo Régimen Voluntario de Pensiones-A	Voluntario	38.536.358.760	24.656.970	38.511.701.790
Fondo Régimen Voluntario de Pensiones-B	Voluntario	6.646.484.735	3.147.230	6.643.337.505
Fondo de Garantía Notarial	Especial	18.308.157.065	9.484.629	18.298.672.436
Total fondos en Colones		¢ <u>781.759.539.516</u>	<u>536.550.420</u>	<u>781.222.989.096</u>
<u>Fondos en Dólares</u>				
Fondo Régimen Voluntario de Pensiones-A	Voluntario	8.685.240.121	6.479.054	8.678.761.067
Fondo Régimen Voluntario de Pensiones-B	Voluntario	5.974.781.339	5.141.877	5.969.639.462
Total fondos en US Dólares		¢ <u>14.660.021.460</u>	<u>11.620.931</u>	<u>14.648.400.529</u>
Total fondos administrados al 30 de Junio de 2014		¢ <u><u>796.419.560.976</u></u>	<u><u>548.171.351</u></u>	<u><u>795.871.389.625</u></u>

Al 30 de junio de 2013, la composición de los fondos administrados es la siguiente:

<u>Fondos en Colones</u>	<u>Tipo de fondo</u>	<u>Activo</u>	<u>Pasivo</u>	<u>Activo Neto</u>
Fondo Régimen Obligatorio de Pensiones	Obligatorio	546.540.584.336	491.669.613	546.048.914.723
Fondo de Capitalización Laboral	Obligatorio	¢ 73.627.047.476	117.183.944	73.509.863.532
Fondo Régimen Voluntario de Pensiones-A	Voluntario	31.932.224.108	27.697.251	31.904.526.857
Fondo Régimen Voluntario de Pensiones-B	Voluntario	6.286.301.831	4.831.366	6.281.470.465
Fondo de Garantía Notarial	Especial	16.719.239.437	11.408.955	16.707.830.482
Total fondos en Colones		¢ <u>675.105.397.188</u>	<u>652.791.129</u>	<u>674.452.606.059</u>
<u>Fondos en Dólares</u>				
Fondo Régimen Voluntario de Pensiones-A	Voluntario	5.904.426.816	3.699.283	5.900.727.533
Fondo Régimen Voluntario de Pensiones-B	Voluntario	5.445.809.890	2.422.375	5.443.387.515
Total fondos en US Dólares		¢ <u>11.350.236.706</u>	<u>6.121.658</u>	<u>11.344.115.048</u>
Total fondos administrados al 30 de Junio de 2013		¢ <u><u>686.455.633.894</u></u>	<u><u>658.912.787</u></u>	<u><u>685.796.721.107</u></u>

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Principales regulaciones de los fondos administrados

Los fondos se negocian bajo contratos; sus principales cláusulas, conforme con las disposiciones legales aplicables, son las siguientes:

- El ingreso al Régimen Voluntario de Pensiones es voluntario para el afiliado, pero quien decida ingresar a él se obliga en los términos y condiciones expresados en el contrato.
- La afiliación al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP) y Fondo de Capitalización Laboral (FCL), es obligatoria para todos los trabajadores asalariados, siendo que el afiliado escoge la Operadora que administrará sus recursos.
- La Operadora abrirá a nombre del afiliado una cuenta individual de capitalización cuyo saldo se actualizará diariamente, y se registrará la totalidad de los aportes recibidos, así como el producto de las inversiones de los fondos que proporcionalmente le corresponda a cada afiliado.
- El afiliado al Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias no podrá hacer ningún retiro antes de transcurridos cinco años y medio y haber ahorrado un mínimo de sesenta y seis cotizaciones mensuales a su plan.
- El afiliado podrá solicitar el traslado de su fondo a otra operadora del Régimen de Pensiones Complementarias, después de cumplidos doce meses y de haber realizado doce aportes mensuales.
- La comisión de administración autorizada es de 0,70% y 2% anual sobre el activo neto, en el Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP) y Fondo de Capitalización Laboral (FCL), respectivamente. Adicionalmente, en los regímenes voluntarios se aplica un 10% sobre los rendimientos netos de las inversiones del afiliado. A partir del 1 de agosto de 2007, la comisión por administración de los fondos voluntarios se reconoce en función del rendimiento diario del fondo que contempla una estructura de bonificación.

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

- Ni los fondos, ni las cuentas individuales que los integran, podrán cederse, gravarse, enajenarse, ni disponerse de ellos para fines o propósitos distintos de los establecidos en las leyes.
- No se podrá realizar ningún tipo de inversión en otras operadoras. Se debe mantener depositado en las instituciones autorizadas para la custodia la totalidad de las inversiones de los fondos administrados.
- El valor cuota determinado para los rendimientos diarios de los fondos se calcula con base en la metodología establecida por la SUPEN.
- Para efectos de revelación en los estados de resultados de los fondos, la rentabilidad es calculada con base en la metodología de la SUPEN.

(19) Ingresos en comisiones por servicios

Los ingresos por comisiones que devenga la Operadora, corresponden a las comisiones por la administración de los fondos de pensión y ahorro voluntario, las cuales se calculan como un porcentaje del rendimiento generado en cada fondo y sobre el saldo administrado, acorde con lo establecido en el contrato suscrito en cada caso.

El Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias y el Fondo de Capitalización Laboral, calculan las comisiones como un porcentaje sobre el saldo diario administrado. La comisión para los fondos voluntarios, se reconoce en función del rendimiento diario del fondo que contempla una estructura de bonificación.

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2014 y 2013, el ingreso por comisión se detalla como sigue:

	Al 30 de Junio de	
	2014	2013
<u>Comisiones sobre Rendimientos:</u>		
Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Colones A ¢	130.281.951	237.845.584
Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Colones B	27.543.486	45.527.093
Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A	17.693.291	19.511.560
Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares B	15.541.336	14.378.933
Fondo de Capitalización Individual de Garantía Notarial	44.131.266	104.704.635
Total de comisiones sobre rendimientos	<u>235.191.330</u>	<u>421.967.805</u>
<u>Comisiones sobre saldo administrado:</u>		
Fondo de Capitalización Laboral	824.993.237	700.278.188
Fondo del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	<u>2.119.672.957</u>	<u>2.847.723.361</u>
Total de comisiones sobre saldos administrados	<u>2.944.666.194</u>	<u>3.548.001.549</u>
Comisiones extraordinarias	526.539	918.429
Ingresos operacionales diversos	<u>11.840.520</u>	<u>3.019.506</u>
Total de comisiones extraordinarias	<u>12.367.059</u>	<u>3.937.935</u>
Total ingreso por comisiones	¢ <u>3.192.224.583</u>	<u>3.973.907.289</u>

(20) Gastos de personal

Al 30 de junio de 2014 y 2013, los gastos de personal se detallan como sigue:

	Al 30 de Junio de	
	2014	2013
Sueldos y bonificaciones de personal ¢	904.659.749	1.033.320.040
Vacaciones	50.576.163	51.718.077
Decimo tercer sueldo	103.302.304	111.309.704
Comisiones de afiliadores	183.362.642	92.539.792
Aporte al auxilio de cesantía	59.533.914	141.901.546
Cargas sociales patronales	282.798.818	309.392.839
Dietas a directores	8.644.050	9.110.920
Capacitación	16.840.950	38.638.258
Seguros para el personal	12.718.360	12.763.677
Fondo de capitalización laboral	36.585.944	-
Viáticos	1.886.956	2.195.973
Pasajes y fletes	2.292.329	1.089.267
Otros gastos de personal	6.637.055	7.487.212
Total gastos de personal	¢ <u>1.669.839.235</u>	<u>1.811.467.305</u>

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(21) Gastos administrativos

Al 30 de junio de 2014 y 2013, los gastos administrativos se detallan como sigue:

		2014	2013
Correos y telecomunicaciones	¢	111.903.662	114.986.756
Custodia de valores		3.442.028	27.565.758
Mantenimiento de equipo e instalaciones		62.064.104	54.429.826
Alquiler de bienes inmuebles		112.897.882	103.347.453
Alquiler de bienes muebles		5.839.074	2.217.906
Servicio de electricidad y agua		25.503.930	33.185.027
Otros gastos operativos		17.164.372	12.376.700
Materiales y suministros		16.064.036	19.702.228
Gastos de publicidad		30.251.061	31.709.262
Depreciación, deterioro y amortizaciones		108.190.458	158.698.540
Aportes presupuesto SUPEN		69.182.940	-
Servicios profesionales		73.135.848	69.059.337
Gastos diversos		132.018.437	176.990.353
Comisiones del SICERE		318.227.467	303.391.767
Total gastos administrativos	¢	1.085.885.299	1.107.660.913

(22) Impuesto sobre la renta

Al 30 de junio de 2014 y 2013, el gasto por el impuesto sobre la renta se detalla como sigue:

		Al 30 de Junio de	
		2014	2013
Gasto por impuesto sobre la renta corriente	¢	187.648.373	488.150.258
Disminución imp. sobre renta del período		(81.682.910)	-
Disminución imp. sobre renta de períodos anteriores		(1.743.205)	(9.673.907)
Impuesto sobre la renta neto	¢	104.222.258	478.476.351

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto estimado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha del balance de situación, y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

El impuesto sobre la renta del período anterior corresponde a reclasificaciones o ajustes al cierre fiscal anterior; pero aplicados a los resultados y reconocidos en los estados financieros del período fiscal actual. Para el período fiscal 2014, la Operadora reconoció un ingreso por disminución del impuesto sobre la renta del período anterior por ¢1.743.205, como resultado de la revisión conceptual de la declaración del impuesto sobre la renta del período 2013 y su correspondiente liquidación a la Administración Tributaria.

De acuerdo con la ley del impuesto sobre la renta, la Operadora debe presentar su declaración de impuestos sobre la renta por el periodo de doce meses que terminan el 31 de diciembre de cada año. Las Autoridades Fiscales pueden revisar las declaraciones de impuesto sobre la renta para los años terminados el 31 de diciembre de cada año.

La base imponible se determina considerando la utilidad antes de impuesto sobre la renta, más los gastos no deducibles, menos los ingresos no gravables. Los ingresos que se consideran no gravables están representados principalmente, por los intereses que se obtuvieron en las inversiones sobre instrumentos financieros de la Operadora.

Al 30 de junio 2014 y 2013, la diferencia entre el gasto reconocido por impuesto sobre la renta y el gasto que resultaría de aplicar la base imponible correspondiente para el cálculo del impuesto a las utilidades, se concilia de la siguiente forma:

	Al 30 de Junio de	
	2014	2013
Utilidad contable antes de impuestos y participaciones ¢	<u>681.228.066</u>	<u>1.258.211.538</u>
Gasto estimado por impuesto sobre la renta calculado sobre la utilidad contable (30%)	204.368.420	377.463.462
Más (menos) el efecto impositivo sobre:		
Gastos no deducibles	(28.978.702)	244.574.427
Ingresos no gravables	(69.424.254)	(133.887.631)
Impuesto sobre la renta por pagar	¢ <u>105.965.464</u>	<u>488.150.258</u>

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2014 y 2013, el impuesto sobre la renta diferido es atribuible a lo siguiente:

<u>2014</u>	<u>Activos</u>	<u>Pasivos</u>	<u>Neto</u>
Valuación de inversiones	¢ 14.563.562	(23.056.696)	(8.493.134)
Provisiones	<u>38.912.942</u>	<u>-</u>	<u>38.912.942</u>
Total impuesto sobre renta diferido	<u>¢ 53.476.503</u>	<u>(23.056.696)</u>	<u>30.419.808</u>

<u>2013</u>	<u>Activos</u>	<u>Pasivos</u>	<u>Neto</u>
Valuación de inversiones	¢ 17.059.220	(81.742.736)	(64.683.516)
Provisiones	<u>71.628.699</u>	<u>-</u>	<u>71.628.699</u>
Total impuesto sobre renta diferido	<u>¢ 88.687.919</u>	<u>(81.742.736)</u>	<u>6.945.183</u>

Un pasivo diferido por impuesto sobre renta representa diferencias temporales gravables, y un activo diferido por impuesto representa diferencias temporales deducibles (véase nota 1-n).

(23) Contratos vigentes

(a) Contrato de arrendamiento

La Operadora suscribió un contrato de alquiler por el espacio que ocupan las oficinas. El alquiler mensual al 30 de junio de 2014 es por la suma de US\$32.193. Los contratos de arrendamiento están amparados al artículo 77 de la Ley de Contratación Administrativa, el cual indica que es por tiempo indefinido.

Los pagos diferidos de los próximos 5 años, se detallan como sigue:

<u>Años</u>	<u>US\$ por mes</u>	<u>US\$ por año</u>
2014	32.192,60	386.311,20
2015	32.192,60	386.311,20
2016	32.192,60	386.311,20
2017	32.192,60	386.311,20
2018	32.192,60	386.311,20

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(b) Contratos por servicios administrativos con compañías relacionadas

La Operadora mantiene un contrato suscrito con el Banco Nacional de Costa Rica por la prestación de servicios corporativos e infraestructura, que incluye los siguientes rubros:

- Infraestructura física y tecnológica
- Secretaría general
- Consultoría legal
- Administración de riesgos

Mediante SP-R-1360-2012 del 21 de mayo del 2012, la SUPEN aprueba el denominado “Addendum Convenio de Prestación de Servicios Institucionales entre el Banco Nacional de Costa Rica y BN Vital Operadora de Pensiones Complementarias Sociedad Anónima”, suscrito el día 29 de marzo del 2012.

Las estipulaciones detalladas en esta adenda aprobada en mayo del 2012, sustituyen las contenidas en el “Convenio de Prestación de Servicios Institucionales entre el Banco Nacional de Costa Rica y BN Vital Operadora de Pensiones Complementarias Sociedad Anónima”, firmado el 29 de enero de 1999; en tanto las adendas suscritas en fechas 17 de setiembre de 2005 y 23 de enero de 2008, quedan sin efecto.

Por los años terminados el 30 de junio de 2014 y 2013, los gastos por servicios institucionales e infraestructura pagados al Banco Nacional ascienden a ₡37.867.132 y ₡31.178.847, respectivamente (véase nota 2).

(24) Administración de riesgos

Un instrumento financiero es cualquier contrato que origina a su vez un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra entidad. Las actividades de la Operadora se relacionan principalmente con el uso de instrumentos financieros y, como tal, el balance de situación se compone principalmente de instrumentos financieros.

La Operadora está expuesta a diferentes riesgos, entre ellos, los más importantes:

- a) Riesgo crediticio
- b) Riesgo de liquidez
- c) Riesgo de mercado:
 - i. Riesgo de tasa de interés
 - ii. Riesgo de tipo de cambio
 - iii. Riesgo de precio

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

- d) Riesgo operacional
- e) Riesgo legal

La Junta Directiva de la Operadora tiene la responsabilidad de establecer y vigilar las políticas de administración de riesgos de los instrumentos financieros. Para tal efecto, ha establecido comités para la administración y vigilancia periódica de los riesgos a los cuales está expuesta la Operadora. Entre estos comités están los siguientes: Comité de Riesgos, Comité de Inversiones y Comité Corporativo de Cumplimiento.

Adicionalmente, la Operadora está sujeta a las regulaciones y normativa emitida por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), en lo concerniente a concentraciones de riesgos, liquidez y capitalización, entre otros.

La administración del riesgo es de carácter obligatorio según el Reglamento de Inversiones de las Entidades Reguladas emitido por la SUPEN. Dada esta situación, la Operadora cuenta con el apoyo de la Unidad Integral de Riesgos del BNCR, la cual brinda el servicio de monitoreo e identificación de los riesgos inherentes en la gestión de la Operadora.

También se creó el Comité de Riesgos que sesiona mensualmente y es responsable de dar seguimiento a las políticas dictadas sobre la materia y las recomendaciones que emanan de la Unidad Integral de Riesgos.

- a) Riesgo de crédito

Riesgo de crédito del portafolio de inversiones de la Operadora

Con el fin de cuantificar el valor en riesgo (VaR) de la cartera de inversiones de la Operadora, la Dirección de Riesgos de Crédito del Banco Nacional de Costa Rica aplica desde abril de 2008 una metodología desarrollada a partir del modelo de Merton. Este modelo entró en vigor en abril del 2008, sustituyendo el enfoque de “Default Model”, el cual presupone que la distribución de pérdidas es normal, en conjunto de que las distintas exposiciones están perfectamente correlacionadas, todo lo cual ocasiona la sobreestimación del valor en riesgo.

El empleo de este modelo requiere de tres insumos básicos: los valores de mercado de los títulos obtenidos a partir del sistema OFSA, así como las probabilidades de impago y los porcentajes de pérdida esperada asociadas a cada emisor, datos que

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

se obtienen a través de las estimaciones de calificadoras internacionales (particularmente Moody's).

Adicionalmente, se calcula una matriz de correlación a partir de las variaciones trimestrales en los precios de las acciones o la habilidad de pago del soberano, según sea el emisor privado o público.

Obtenidas las descripciones y estadísticas de tales variables, el modelo de Merton utiliza la simulación Monte Carlo para la generación de escenarios de pérdidas, de las cuales se deduce la peor pérdida, al 99% de nivel de confianza.

El proceso antes descrito se realiza en forma mensual, generándose un reporte en el cual se analiza la evolución de los saldos del portafolio de inversiones de la Operadora, en conjunto con el correspondiente valor en riesgo. Lo anterior para cada una de las monedas existentes.

En forma anual, se genera también un análisis del valor en riesgo máximo y mínimo por moneda para la Operadora, según lo estipulado por el Reglamento de Inversiones de SUPEN. El cálculo respectivo para obtener el valor en riesgo máximo y mínimo, tanto del portafolio en colones como en US dólares, se realiza utilizando el modelo de Merton, según los límites de inversión por emisor establecidos por SUPEN.

Riesgo de crédito consolidado de la Operadora

Al 30 de junio del 2014, el valor del activo de los fondos administrados por BN Vital OPC S.A. llegó a ¢795.871,00 millones, para un crecimiento interanual ¢110.074,66 millones (ver nota 18). Esto implica un crecimiento de 16,05% con respecto al portafolio administrado en junio del 2013. Estos datos no incluyen el activo propio de BN Vital OPC S.A.

El fondo de mayor participación es el de pensión obligatorio (ROP) con un 79,45%, en cual mostró un incremento interanual de ¢86.266,67 millones con un crecimiento del 15,80% con respecto a junio del 2013.

En el caso del portafolio de recursos propios de BN Vital OPC, tiene en términos faciales de ¢5.490 millones al 30 de junio del 2014, disminuyendo su valor en ¢3.704 millones con respecto al valor observado doce meses atrás. El VaR de Crédito en términos absolutos alcanzó un nivel de ¢28 millones, es decir 0,53% en términos relativos. Mientras que al mes de junio del 2013 este indicador se ubicaba en ¢39 millones; en términos relativos el VaR de crédito representaba 0,41% del portafolio.

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

b) Riesgo de liquidez

En el caso de BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A., la Operadora posee un nivel de liquidez que responde a la naturaleza de operación. Igualmente, posee una cartera de activos a corto plazo e inversiones líquidas para asegurarse que mantiene la suficiente liquidez. Como parte de los controles de liquidez se controla de manera diaria el flujo de caja, tomándose en cuenta los saldos en cuenta corriente y las necesidades de efectivo proyectadas hasta 3 días posteriores a su cálculo. De esta forma, si es necesario se puede disponer a realizar la venta de activos financieros, si fuera el caso, o en caso contrario se puede invertir los excesos que no serán utilizados en el corto plazo.

Al realizar el análisis de liquidez se determina el retiro neto máximo que podría enfrentar la Operadora en cada uno de los fondos de pensión, con base en información histórica y en condiciones “normales”, en este caso se toman datos desde el inicio de cada fondo hasta la actualidad. La metodología utilizada consiste en calcular el percentil (en este caso al 95% y 99%) sobre la distribución empírica de los retiros netos para cada uno de los fondos a analizar. El resultado será considerado en el VaR de Liquidez.

A continuación se presentan los principales resultados del Valor en Riesgo de Liquidez, utilizando primeramente un escenario con todos los movimientos y un segundo escenario que incluye los datos donde el retiro es mayor al aporte, para cada uno de las cuales se eliminaron las observaciones con una o dos desviaciones sobre el promedio, de tal manera que permita realizar un análisis comparativo.

VaR de liquidez al 99% de confianza								
	Todos los movimientos		Retiros > Aportes		Valores Extremos		Efectivo/activo neto	
	may-14	jun-14	may-14	jun-14	may-14	jun-14	may-14	jun-14
ROP	0.60%	0.60%	0.31%	0.31%	0.79%	0.79%	3.0%	2.4%
FCL	0.97%	0.96%	2.19%	2.18%	19.14%	18.64%	3.5%	1.4%
NOT	0.09%	0.09%	0.21%	0.21%	0.32%	0.32%	0.4%	0.7%
FPCA	0.79%	0.78%	1.20%	1.20%	2.99%	2.99%	1.3%	1.5%
FPCB	0.50%	0.50%	1.32%	1.32%	2.31%	2.30%	2.8%	2.7%
FPDA	1.37%	1.37%	3.00%	3.00%	7.56%	7.54%	9.5%	3.7%
FPDB	0.72%	0.90%	1.80%	1.80%	3.38%	3.37%	7.5%	7.9%

De acuerdo con los resultados, en la situación en que se consideran todos los movimientos el VaR al 99% de confianza y con dos desviaciones estándar no superaría el 1% en los fondos, con excepción de FPD A, donde el VaR al 99%, eliminando dos desviaciones estándar, alcanzaría un 1,37%. Los fondos voluntarios A y el FCL son los fondos con mayor exposición al riesgo, mientras

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

que el Notariado muestra un nivel de VaR prácticamente nulo, consistente con el obtenido en los informes de liquidez realizados previamente y que tiene que ver con las características cerradas de este fondo.

En el segundo escenario, se presentan mayores niveles de riesgo para los fondos, ya que éste considera únicamente aquellas variables donde el retiro es mayor al aporte. Los fondos de pensión voluntarios A junto con el FCL son los que presentan mayores niveles de riesgo. A pesar de reflejar mayores exposiciones al riesgo, en todos los casos los niveles son inferiores al 3%.

En el tercer caso, se evidencia mayores valores de necesidades de liquidez para hacer frente a situaciones extremas, no obstante como ya se acotó el caso más extremo es el traslado del FCL al ROP, el cual representa un VaR de 18,64% al mes de junio del 2014. En segundo lugar se tiene el FPD A con un VaR de 7,54%.

Luego se muestra los niveles de liquidez exhibidos a final de mes para cada uno de los fondos, esto como una proporción del activo neto. Como se puede apreciar se mantienen niveles de liquidez acordes al VaR calculado para cada uno de los fondos, sin comprometer la rentabilidad de los mismos.

Administración del Riesgo de Liquidez

Las políticas de administración de riesgo establecen un límite de liquidez que determina que se mantendrá un nivel de liquidez máximo para hacer frente a las necesidades de inversiones y marcha de la compañía y a las características del plan de pensiones, según la necesidad generada por la naturaleza misma de la Operadora.

Todas las políticas y procedimientos están sujetas a la revisión y aprobación del Comité de Riesgos y Comité de Inversiones. La Junta Directiva ha establecido niveles de liquidez mínimos sobre la proporción mínima de fondos disponibles para cumplir con las necesidades de los fondos.

La operadora posee un nivel de liquidez que responde a la naturaleza de operación. Igualmente, posee una cartera de activos a corto plazo e inversiones líquidas para asegurarse que mantiene la suficiente liquidez. Como parte de los controles de liquidez se controla de manera diaria el flujo de caja, tomándose en cuenta los saldos en cuenta corriente y las necesidades de efectivo proyectadas hasta 3 días posteriores a su cálculo. De esta forma, si es necesario se puede disponer a realizar la venta de activos financieros, si fuera el caso, o en caso contrario se puede invertir los excesos que no serán utilizados en el corto plazo.

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Exposición del Riesgo de Liquidez:

Adicionalmente, y dada la naturaleza de la cartera, la Operadora para la administración del riesgo de liquidez ha establecido índices que permitan determinar los niveles de liquidez. Para la evaluación de este riesgo se utilizan indicadores como el índice de bursatilidad de los instrumentos de inversión.

Al 30 de junio de 2014, el calce de plazos de las inversiones se detalla como sigue:

Instrumentos	Entre 0 y 1 año	Entre 1 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Mayor a 10 años	Total
Costo	¢ 3.118.671.316,48	2.276.814.160,51	-	62.506.931,72	5.457.992.408,71
Primas o descuentos	(45.262.858,85)	(22.776.909,45)	-	-	(68.039.768,30)
Resultado por valoración	24.052.242,37	21.758.937,94	-	(17.500.734,12)	28.310.446,19
Valor en Libros al 30/06/2014	¢ 3.097.460.700	2.275.796.189	-	45.006.198	5.418.263.087

Al 30 de junio de 2013, el calce de plazos de las inversiones se detalla como sigue:

Instrumentos	Entre 0 y 1 año	Entre 1 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Mayor a 10 años	Total
Costo	¢ 2.102.639.617	6.725.149.868	260.918.928	57.326.896	9.146.035.309
Primas o descuentos	4.942.198	(19.932.990)	(98.025)	-	(15.088.817)
Resultado por valoración	31.043.185	189.973.982	14.500.473	(19.905.919)	215.611.721
Valor en Libros al 30/06/2013	¢ 2.138.625.000	6.895.190.860	275.321.376	37.420.977	9.346.558.213

c) Riesgo de mercado

En el caso de BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A., aplica un modelo de Valor en Riesgo (VaR) para gestionar el riesgo de mercado de cada uno de los fondos administrados, le aplica el apartado 41 de la NIIF 7. La metodología VaR utilizada corresponde a la técnica Monte Carlo, donde mediante un sistema especializado se generan simulaciones aleatorias de tasas de interés y se cuantifican valores de mercado estocásticos, mismos que se contrastan contra los precios a hoy, lo que viene a representar el Valor en Riesgo, que se define como la pérdida que podría experimentar el valor de mercado del portafolio al desviarse de su valor actual en un horizonte de 10 días y a un 99% de confianza.

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A. administró un Activo neto de ¢795.871,0 millones de colones al 30 de junio de 2014 (¢685.796,72 millones en junio del 2013), los cuales se distribuyen entre ocho fondos, a saber, el Fondo del Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP), el Fondo de Capitalización Laboral (FCL), el Fondo Voluntario en Colones (divididos en FPC A y FPC B), el Fondo Voluntario en Dólares (divididos en FPD A y FPD B), el Fondo Notariado (NOT) y el fondo propio de la operadora (OPC). El ROP representa un 79,45% del saldo administrado.

Actualmente cada uno de estos fondos administrados está compuesto de varias divisas: colón costarricense, dólar estadounidense (separados en emisores nacionales y cartera internacional), y UDES; para lo cual la Dirección Corporativa de Riesgos (DCR) aplica análisis VaR separado para cada moneda y luego se efectúa una consolidación (con el uso de un modelo que incorpora tanto el riesgo de tasa de interés como el riesgo cambiario. Asimismo, se incorpora el VaR de los fondos de inversión), todo lo cual permite derivar la pérdida que podría experimentar toda la cartera de inversiones en un horizonte de tiempo y a un determinado nivel de confianza.

A manera de ejemplo, en el caso del fondo Régimen Obligatorio de Pensiones al mes de junio de 2014 dicho indicador se ubicó en 3.93% bajo la nueva metodología RIMER, por debajo del 4.12% obtenido 12 meses atrás.

i. Riesgo de tasas de interés

En el caso de los fondos propios de BN Vital OPC, el VaR consolidado presenta una disminución durante el año comprendido entre junio 2014 y junio 2013, pasando de 1,90% en el 2013 a 1,10% en el 2014, esto explicado por la estrategia defensiva seguida por la administración (mantenerse en el corto plazo) en la mayor parte del período y principalmente por el cambio en la metodología pasando de OFSA a la nueva metodología según RIMER. En promedio el VaR se mantuvo en niveles del 1.25%.

ii. Riesgo cambiario

Para el 2013 se , inició con un crecimiento paulatino de las posiciones en dólares para el fondo ROP, con el objetivo de ir cumpliendo con los límites e incursión en mercados internacionales, siendo especialmente medidos con los montos y los plazos dado a la coyuntura.

Al 30 de junio del 2014 la participación de inversiones en dólares del portafolio de fondos propios de BN Vital OPC es de 2,29% del Activo. Dentro de los fondos administrados, el Régimen Obligatorio de Pensiones posee inversiones por 8.62%

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

del portafolio denominado en dólares estadounidenses. El Fondo de Capitalización Laboral posee un 0,86%, el Fondo Voluntario Colones A 0,85% y el Fondo Voluntario Colones B 12,30% en dólares estadounidenses.

Para cada uno de los fondos administrados, la UAIR realiza simulaciones de variaciones del tipo de cambio y sus efectos sobre las variaciones en el valor de los activos administrados, el valor cuota y consecuentemente sobre el rendimiento de los portafolios.

Posición en moneda extranjera de la Operadora:

	Al 30 de Junio de	
	2014	2013
<u>Activo:</u>		
Disponibilidades	US\$ 19.534	32.808
Inversiones en instrumentos financieros	238.070	232.197
Intereses por cobrar sobre inversiones en instrumentos financieros	670	671
Cuentas y comisiones por cobrar	33.378	24.177
Total de activos	<u>291.652</u>	<u>289.853</u>
<u>Pasivo:</u>		
Cuentas por pagar	<u>(8.382)</u>	<u>(59.069)</u>
Total de pasivos	<u>(8.382)</u>	<u>(59.069)</u>
Exceso de activos sobre pasivos	US\$ <u>283.270</u>	<u>230.784</u>
Tipo de cambio usado para valuar	¢ 537,58	493,03

iii. Riesgo de precio

En este apartado se presenta el análisis de escenarios comparativo al cierre del mes de junio de 2014, en el mismo se suponen posibles variaciones moderadas y extremas en las tasas de interés, para analizar los efectos sobre el precio de mercado de una determinada cartera.

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Curva o tasa	Colones	TB BCCR	Dólares CR	Dólares EE.UU.	UDES	Libor	Prime
<i>Estrés (p.b.)</i>	(+145)	(-225)	130	55	40	110	125
	jun-14	jun-14	jun-14	jun-14	jun-14	jun-14	jun-14
ROP	-2.2%	0.0%	-1.7%	-0.1%	-2.7%	0.0%	0.0%
FCL	-1.2%	0.0%	-0.3%		-2.4%		0.0%
Notariado	-1.5%	0.0%					
OPC	-1.3%	0.0%	-1.7%				0.0%
FPCA	-1.3%	0.0%	-3.0%		-2.0%		0.0%
FPCB	-1.5%	0.0%	-2.9%				0.0%
FPDA			-1.4%				0.0%
FPDB			-1.7%				0.0%

Con base en lo anterior, se puede observar como un aumento de 145 puntos base en la curva en colones a 30 días, generaría caídas entre el 1,5% y el 2,2% para todos los fondos. Dado a su horizonte y composición del portafolio se presenta una mayor sensibilidad para el ROP y menor sensibilidad para y FPC A.

En el caso de la curva en dólares relevante para emisores nacionales, las posibles disminuciones en el precio de mercado de los fondos serían menores a 3% en todos los casos (ello ante un eventual incremento extremo de 130 puntos base en la curva a 30 días). Se observa una menor sensibilidad para fondos propios y una mayor sensibilidad para FPC A.

Finalmente, potenciales variaciones en la curva soberana en dólares utilizada para emisores internacionales, estas tendrían un ligero impacto sobre el precio de 0,1% para el caso del ROP ante variaciones de 55 puntos base en esta curva a un mes.

d) Riesgo Operativo

En el caso de BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A., el riesgo operativo es el riesgo de pérdidas potenciales, directas o indirectas, relacionadas con los procesos de operación de BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A., con el personal, la tecnología y la infraestructura, además de factores externos que no están relacionados con los riesgos de crédito, de mercado y de liquidez. Este riesgo es inherente al sector en que BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A. opera y a todas sus actividades principales. Se manifiesta de varias formas, especialmente como fallos, errores, interrupciones de negocios o comportamiento inapropiado de los empleados y podría causar pérdidas financieras, sanciones por parte de entidades reguladoras o daños a la reputación de BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

La gerencia de cada área de negocio es la principal responsable del desarrollo e implementación de los controles del riesgo operacional. Esta responsabilidad es respaldada por el desarrollo de normas de administración del riesgo operacional en las siguientes áreas:

- Adecuada segregación de funciones, incluyendo la independencia en la autorización de transacciones.
- Requerimientos sobre el adecuado monitoreo y reconciliación de transacciones.
- Cumplimiento con las disposiciones de los reguladores y legales.
- Comunicación y aplicación de guías de conducta o normas de ética.
- Control del riesgo por medio de herramientas de medición.
- Comunicación de las pérdidas operativas y proposición de soluciones.
- Planeamiento integral para la recuperación de actividades, incluyendo planes para restaurar operaciones clave y apoyo interno y externo para asegurar la prestación de servicios.
- Capacitación del personal
- Desarrollo de actividades para mitigar el riesgo, incluyendo políticas de seguridad.

Además se cuenta con la Unidad de Administración Integrar del Riesgo (UAIR) a nivel conglomerado, la cual provee los resultados necesarios en materia de riesgo operativo.

Estas políticas establecidas por el Banco a nivel de conglomerado están respaldadas por un programa de revisiones periódicas supervisadas por la Auditoría General e Interna y los resultados de estas revisiones se comentan con el personal de la operadora.

e) Riesgo legal

Se refiere a las contingencias legales que la misma operación y naturaleza de la industria generan en la aplicación e interpretación de la ley y los reclamentos en materia de pensiones. BN Vital cuenta con asesoría legal y contratos autorizados por el regulador.

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

El espectro en la gestión de riesgo de este acápite, abarca tres tipos de eventos a saber:

Riesgo de contratos: en el contexto de los diferentes tipos de inversiones que realice BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A, ya sea para sí misma o los fondos administrados por ella. De manera tal que el clausulado de los documentos contractuales se ajusten a la normativa vigente y la garantía del cumplimiento de las partes. Se coordina acciones y se obtiene el apoyo del Banco Nacional para que desde la perspectiva jurídica se asegure de manera razonable lo precipitado.

Riesgo de cumplimiento normativo: Respecto a los alcances y adopción de la normativa vigente en la operativa de la Operadora, para lo cual se cuenta con la figura del Contralor Normativo, mismo que dentro de sus funciones primordiales se encuentra la revisión sistemática e integral de los elementos focalizados en la regulación específica, en caso de presentarse alguna desviación. Asimismo, la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), analiza y verifica los límites impuestos por la SUPEN en el Reglamento de Inversiones de las entidades reguladas.

Riesgo por litigios: La UAIR dará el seguimiento mensual respectivo a las demandas que enfrente BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A, las cuales deben estar debidamente comunicadas y registradas por parte de la administración en la base de datos de la Dirección Jurídica del Banco Nacional, con base en la cual se aplicarán modelos matemáticos para calcular los montos de pérdida esperada y valor en riesgo.

Al 30 de junio del 2014, la Dirección General de Riesgo del BNCR comunicó los resultados del VaR por riesgos legales para BN Vital; donde indica que el monto que debe utilizarse para crear la provisión es la pérdida esperada por €3.144.859,11 (ver nota 12, en el apartado de Litigios). Asimismo, que las demandas pendientes contra BN Vital son cuatro: 3 de ellas inestimables y 1 en dólares que fue perdida en Primera Instancia, de acuerdo al siguiente detalle:

Numero Expediente	Materia	Fecha Inicio	Estado (instancia legal)	Monto demanda €	Monto demanda \$
05-001587-164-CI	Civil	18/04/2006	2	0,00	20.000
04-08-DJ	Administrativo	25/07/2008	1	0,00	0,00
04-2012-DJ	Administrativo	26/06/2012	1	0,00	0,00
12-300041-0217-LA	Laboral	15/04/2014	1	0,00	0,00

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

El monto de la demanda según expediente 05-001587-164-CI por \$20.000 se revela por su equivalente en colones ¢10.751.600 en cuentas de orden de la Operadora (ver nota 17, en el apartado de Contingencias).

(25) Fianzas, avales, garantías y otras contingencias

Al 30 de junio de 2014 y 2013, la Operadora no ha emitido fianzas, avales ni garantías a favor de terceros.

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(26) Hechos relevantes

a) Procedimientos Administrativos vigentes

La SUPEN dispuso por medio de su Dirección Jurídica la apertura de los siguientes Procedimientos Administrativos Ordinarios:

- i. El 15 de julio del 2009, se notificó a la Operadora mediante el acta AN-175-09 por parte de la Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM) y por solicitud de la SUPEN mediante el oficio SP-2503 del 17 de noviembre de 2004, que fue investigada por supuestas prácticas monopolísticas junto con otras operadoras de pensiones complementarias al intentar uniformar la estructura de las comisiones del mercado de pensiones. Por lo que para efectos de sanción se consideró el artículo 28 de la Ley No. 7472, que señala una multa del 10% de las ventas o de hasta el 10% de los activos (el que resulte más alto) para estimar el monto de la sanción por infracción a la Ley. Dado lo anterior, a la Operadora se le impuso una multa correspondiente al 10% sobre los activos, por resultar mayor que la correspondiente al 10% sobre las ventas o ingresos. Según D.J.0012-2011 de la Dirección Jurídica de Banco Nacional de Costa Rica, se indica que hasta que no exista una sentencia en primera instancia en el proceso ordinario contencioso administrativo y civil de Hacienda, que se tramita bajo el expediente 10-001497-CA de BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A. contra el Estado (COPROCOM), que además marque un importe cierto y determinado, no debe procederse con la contabilización de las provisiones respectivas. El 13 de diciembre del 2012, se realizó la audiencia preliminar del proceso acumulado de las Operadoras de Pensiones de capital público y el oral se inició el 1 de julio del 2013, pero se suspendió debido a acciones legales interpuestas por dos operadoras; las cuales se encuentran pendientes de resolver por la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, al 30 de junio 2014.

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

- ii. La SUPEN mediante el SP-025 y 026-2010, dicta como medida cautelar que BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A. debe tomar las acciones correspondientes, de forma tal que sus registros contables reflejen, al cierre de diciembre del 2009, el aprovisionamiento de la estimación preliminar del monto máximo derivado de los ajustes propuestos por la Administración de la Operadora, a la cuenta de Impuesto sobre la renta por cobrar en cada uno de los fondos administrados, por un monto de ¢1.574.426.000 y que la misma se puede ver modificada a raíz de una revisión de la razonabilidad de los ajustes, saldo de la cuenta y del auxiliar respectivo así como de la ejecución de un “reproceso”, según lo requerido en este informe de supervisión. Además, la misma no contempla el eventual reconocimiento de rendimientos dejados de percibir por los afiliados, según se determine luego del reproceso. El Órgano Director de este procedimiento administrativo ordinario emitió la resolución SP-916-2011, del 26 de abril del 2011, la cual fue recurrida mediante un recurso de revocatoria con apelación en subsidio, incidente de nulidad del acto administrativo, incidente de prescripción e incidente de suspensión del acto administrativo. No obstante, el Ente Regulador comunicó en nota SP-2469-2011, de fecha 13 de diciembre del 2011, la declaratoria de nulidad absoluta del oficio SP-916-2011 y a su vez mediante la misiva SP-2471-2011 del 14 de diciembre del 2011 emite la nueva resolución final, la cual también fue recurrida con recurso de revocatoria con apelación en subsidio. El recurso de revocatoria fue rechazado por la SUPEN, por medio del oficio SP-2061-2012 del 26 de octubre del 2012 y el expediente fue elevado ante el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Al 30 de junio del 2014, está pendiente la resolución del recurso de apelación por parte del CONASSIF.
- iii. La SUPEN mediante el SP-1003-2012 del 24 de mayo de 2012, dicta contra BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A. la medida cautelar de suspensión de la publicidad indicada en el oficio por un plazo de tres meses, según Procedimiento Administrativo Ordinario, expediente N°04-2012-DJ. La audiencia correspondiente se llevó a cabo de forma oral y privada en setiembre del 2012. Mediante resolución SP-2435-2012 del 21 de diciembre del 2012 se le impuso a la Operadora una multa; pero a su vez contra dicho acto se interpuso un recurso de revocatoria con apelación en subsidio e incidente de suspensión del acto administrativo. Ante el rechazo del recurso de revocatoria por parte de la SUPEN, al 30 de junio del 2014, se está a la espera de la resolución del recurso de apelación ante el CONASSIF.

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

b) Comisión de los Fondos

Con base en el SP-R-1242 del 21 de octubre de 2010, la SUPEN autorizó cambios en el esquema de cobro de las comisiones a los fondos administrados por la Operadora. A partir de enero del 2011, la comisión del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias pasó de un 8% sobre rendimientos y un 4% sobre aportes, a un 1,10% sobre saldo administrado. A partir de enero del 2014, tal comisión disminuye a 0.70% sobre saldo administrado (veáse también nota 1-r).

Tal cambio se relaciona con la modificación del artículo 37, capítulo VI, del Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas publicada el 19 de mayo del 2010; donde se establece que el límite máximo que las entidades podrán cobrar a los afiliados al Régimen Obligatorio de Pensiones sobre la base del saldo administrado será de un 0.35% anual.

Asimismo, el transitorio I de dicho Reglamento indica que tal porcentaje de comisión máxima se alcanzará gradualmente, según la siguiente tabla:

A partir del	Comisión
1° Enero-2011	1,10%
1° Enero-2012	1,10%
1° Enero-2013	1,10%
1° Enero-2014	0,70%
1° Enero-2015	0,70%
1° Enero-2016	0,70%
1° Enero-2017	0,50%
1° Enero-2018	0,50%
1° Enero-2019	0,50%
1° Enero-2020	0,35%

c) Separación de Fondos Voluntarios de Pensión Complementaria, en Fondo A y B

En Octubre de 2008, la SUPEN dispone la separación de los Fondos Voluntarios de Pensiones Complementarias en Colones y Dólares y se crean los Fondos B para ambas monedas, según SP-A-099-2007 del 23 de octubre de 2007.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4bis del “Reglamento sobre Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador”, a partir del 31 de octubre de 2008 se separan los fondos voluntarios de pensión complementaria, (tanto los denominados en colones como en dólares), en Fondo Voluntario “A” y Fondo Voluntario “B”, con las siguientes características:

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Fondo “A”: Corresponde a los contratos en los cuales el afiliado puede hacer retiros totales o parciales, estos contratos fueron suscritos antes de la entrada en vigencia de la Ley de Protección al Trabajador o autorizados por el transitorio XV de la Ley 7983.

Fondo “B”: Incluye las cuentas individuales del Régimen Voluntario de Pensiones cuyos contratos hubiesen sido suscritos al amparo de la Ley 7983. Para realizar retiros anticipados, total o parcial, el afiliado debe haber cotizado al menos sesenta y seis meses al fondo y los retiros parciales no pueden ser mayores al treinta por ciento del saldo de la cuenta individual y se pueden realizar cada doce meses.

Las modificaciones mencionadas en el Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias generan los siguientes cambios en la presentación de las estadísticas:

Los indicadores de rentabilidad publicados para octubre de 2008, anuales e históricos, nominales y reales, corresponden al fondo voluntario antes de la separación de los fondos A y B. Estos indicadores se construyen con información del valor cuota de los días comprendidos entre el 1º y 30 de octubre de 2008, según lo establecido en el SP-A- 008.

A partir de noviembre de 2008, las series de indicadores de rentabilidad publicados se separan en rentabilidad del Fondo A y rentabilidad del Fondo B, para US dólares y colones. La serie correspondiente al Fondo A es la continuación de la serie del fondo voluntario, en colones o US dólares, publicada para fechas anteriores a noviembre de 2008. La series de rentabilidad del fondo B no se publicarán hasta este cuente con al menos doce meses completos de registros de valor cuota del fondo, según lo establecido en el SP-A-008.

Las variables publicadas a partir del 31 de octubre de 2008, para los fondos voluntarios de pensiones (colones y US dólares), salvo los indicadores de rentabilidad nominal y real, se subdividen en Fondo A y B. La serie correspondiente al Fondo A es la continuación de la serie del fondo voluntario, en colones o US dólares, publicada para fechas anteriores al 31 de octubre de 2008.

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

d) Retiro por concepto de cumplimiento de quinquenio – Fondo de Capitalización Laboral

De conformidad con el acuerdo SP-A-147-2011 del siete de febrero de 2011, y considerando el artículo 3 de la Ley N°7983, Ley de Protección al Trabajador, que establece que todo patrono, público o privado, aportará a un fondo de capitalización laboral (FCL) un tres por ciento (3%) calculado sobre el salario mensual del trabajador, durante el tiempo que se mantenga la relación de trabajo y sin límite de años. Además, el inciso c) del artículo 6 de la ley antes citada, dispone que el trabajador tendrá derecho a retirar los ahorros laborales acumulados a su favor cuando haya mantenido una relación de trabajo con el mismo patrono durante, al menos, cinco años.

El monto disponible para retiro por concepto de cumplimiento de quinquenio estará conformado por:

- a. El saldo acumulado por los afiliados en las cuentas del Fondo de Capitalización Laboral (FCL), al último día del mes en que se cumplan cinco años continuos de relación laboral con el mismo patrono, una vez deducido lo correspondiente al Régimen Obligatorio de Pensiones, según estipula el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador.
- b. Los montos correspondientes a aportes que hayan ingresado al sistema dentro del periodo indicado en el inciso a) anterior, pero que no hayan sido imputados en las cuentas individuales de los afiliados.
- c. Los rendimientos, menos las comisiones, que generen los recursos indicados en el inciso a), con posterioridad a la fecha de cumplimiento de los requisitos.

e) Proceso de libre transferencia de los fondos obligatorios

De conformidad con el oficio DSCR-0912-2012 del 02 de octubre 2012, la Dirección Sistema Centralizado de Recaudación SICERE solicita a la Administración seguir los nuevos lineamientos de la aplicación de libre transferencia entre entidades autorizadas. Dicho oficio establece que a partir del 01 de noviembre, el “Procedimiento de Afiliación a Entidad Autorizadas” no tendrá vigencia y será remplazado por el documento “Lineamientos para la Afiliación a Entidades Autorizadas”.

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Tal documento establece los lineamientos para la afiliación y traslado de Entidad Autorizada y los ajustes de afiliación. La afiliación o traslado se tramitará ante el SICERE, mediante su Oficina Virtual, y podrá ser solicitado en el Área Registro y Control de Aportaciones en Oficinas Centrales, las Sucursales de la C.C.S.S. o las Entidades Autorizadas. Para tales efectos el trabajador deberá firmar el documento denominado “Solicitud de Afiliación a Entidad Autorizada”, aceptando la afiliación o traslado según corresponda.

La SUPEN señala que esta modificación al modelo de libre transferencia, procura *“que ese derecho sea un acto debidamente razonado y que responda a criterios de elección donde el afiliado toma una decisión fundamentada con la información que se le proporciona, así como promover la competencia en la industria, pero siempre basados en criterios objetivos y que favorezcan al afiliado...”*

f) Proceso de reconstrucción del auxiliar del impuesto de renta por cobrar de los fondos.

A partir del 1 de abril del 2010, se implementó el cálculo de impuesto sobre la renta de los títulos en cartera sobre la base de devengado. La metodología implementada contempló todos los instrumentos que componen los portafolios, a excepción de los títulos cero cupón que se implementaron en julio 2010. Para estos últimos instrumentos, la metodología consta de dos opciones: la primera que se basa en un factor que determina el emisor de acuerdo al monto en circulación de la emisión y el precio asignado; y la otra alternativa se usa cuando este factor no se tiene disponible y consiste en una estimación.

De conformidad con el comunicado recibido por la SUPEN, mediante SP 025-2010 la Administración decidió implementar un proyecto de reconstrucción del impuesto sobre la renta (proyecto ISR) el cual muestra un avance del 100% al 31 de marzo 2014.

La SUPEN mediante el comunicado SP 2000-2011, instruye a la entidad para que establezca un plan de saneamiento denominado cronograma inversiones TI, el cual presenta un 99% de avance al 31 de marzo 2014.

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(27) Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Mediante varios acuerdos el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (el Consejo), acordó implementar parcialmente a partir del 1 de enero de 2004 las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. Para normar la implementación, el Consejo emitió los Términos de la Normativa Contable Aplicable a las Entidades Supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN y a los Emisores no Financieros y el 17 de diciembre de 2007 el Consejo aprobó una reforma integral de la “*Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE y a los emisores no financieros*”.

El 11 de mayo de 2010, mediante oficio C.N.S. 413-10 el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero dispuso reformar el reglamento denominado “*Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros*” (la Normativa), en el cual se han definido las NIIF y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés) como de aplicación para los entes supervisados de conformidad con los textos vigentes al primero de enero de 2008; con la excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la Normativa anteriormente señalada.

Como parte de la Normativa, y al aplicar las NIIF vigentes al primero de enero de 2008, la emisión de nuevas NIIF o interpretaciones emitidas por el IASB, así como cualquier modificación a las NIIF adoptadas que aplicarán los entes supervisados, requerirá de la autorización previa del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

A continuación se detallan algunas de las principales diferencias entre las normas de contabilidad emitidas por el Consejo y las NIIF, así como las NIIF ó CINIIF no adoptadas aún:

a) Norma Internacional de Contabilidad No. 1: Presentación de Estados Financieros

La presentación de los estados financieros requerida por el Consejo, difiere en algunos aspectos de la presentación requerida por la NIC 1. A continuación se presentan algunas de las diferencias más importantes:

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

La Normativa CONASSIF no permite presentar en forma neta algunas de las transacciones, como por ejemplo los saldos relacionados con la cámara de compensación, ganancias o pérdidas por venta de instrumentos financieros y el impuesto sobre la renta y otros, los cuales, por su naturaleza las NIIF requieren se presenten netos con el objetivo de no sobrevalorar los activos y pasivos o resultados.

Los intereses por cobrar y por pagar se presentan como parte de la cuenta principal tanto de activo como de pasivo y no como otros activos o pasivos.

b) Norma Internacional de Contabilidad No. 1: Presentación de los estados financieros (revisada)

Introduce el término “estado de resultado global” (Statement of Total Comprehensive Income) que representa los cambios en el patrimonio originados durante un período y que son diferentes a aquellos derivados de transacciones efectuadas con accionistas. Los resultados globales pueden presentarse en un estado de resultado global (la combinación efectiva del estado de resultados y los cambios en el patrimonio que se derivan de transacciones diferentes a las efectuadas con los accionistas en un único estado financiero), o en dos partes (el estado de resultados y un estado de resultado global por separado). La actualización de la NIC 1 es obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2009. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

c) Norma Internacional de Contabilidad No. 7: Estado de Flujos de Efectivo

El Consejo autorizó únicamente la utilización del método indirecto. La NIC 7 permite el uso del método directo e indirecto, para la preparación del estado de flujos de efectivo.

d) Norma Internacional de Contabilidad No. 8: Políticas contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores

CONASSIF ha autorizado en algunos casos que los traslados de cargo relacionados con impuestos se registraran contra resultados acumulados de períodos anteriores.

e) Norma Internacional de Contabilidad No. 12: Impuesto a las Ganancias

El Consejo no ha contemplado la totalidad del concepto de impuesto de renta diferido dentro del Plan de Cuentas CONASSIF, por lo que las entidades han debido registrar estas partidas en cuentas que no son las apropiadas, según lo establece la NIC 12. Por ejemplo, el ingreso por impuesto de renta diferido no se incluye dentro de la cuenta de resultados del gasto por impuesto de renta diferido y se mantienen en cuentas separadas.

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

f) Norma Internacional de Contabilidad No. 16: Propiedad Planta y Equipo

La normativa emitida por el Consejo requiere la revaluación de los bienes inmuebles por medio de avalúos de peritos independientes al menos una vez cada cinco años eliminando la opción de mantenerlos al costo o revaluar otro tipo de bien.

Adicionalmente, el CONASSIF ha permitido a algunas entidades reguladas convertir (capitalizar) el superávit por revaluación en capital acciones, mientras que la NIC 16 solo permite realizar el superávit por medio de la venta o depreciación del activo. Una consecuencia de este tratamiento es que las entidades reguladas que presenten un deterioro en sus activos fijos, deberán reconocer su efecto en los resultados de operación, debido a que no se podría ajustar contra el capital social. La NIC 16 indica que el deterioro se registra contra el superávit por revaluación y si no es suficiente, la diferencia se registra contra el estado de resultados.

La NIC 16 requiere que las propiedades, planta y equipo en desuso se continúen depreciando. La normativa emitida por el Consejo permite que las entidades dejen de registrar la depreciación de activos en desuso y se reclasifiquen como bienes realizables.

g) Norma Internacional de Contabilidad No. 18: Ingresos ordinarios

El Consejo permitió a las entidades financieras supervisadas el reconocimiento como ingresos ganados de las comisiones por formalización de operaciones de crédito que hayan sido cobradas antes del 1 de enero de 2003. Adicionalmente, permitió diferir el 25% de la comisión por formalización de operaciones de crédito para las operaciones formalizadas durante el año 2003, el 50% para las formalizadas en el 2004 y el 100% para las formalizadas en el año 2005. La NIC 18 requiere del diferimiento del 100% de estas comisiones por el plazo del crédito.

Adicionalmente permitió diferir el exceso del neto del ingreso por comisiones y el gasto por compensación de actividades tales como la evaluación de la posición financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de documentos y cancelación de operación. La NIC 18 no permite diferir en forma neta estos ingresos ya que se deben diferir el 100% de los ingresos y solo se pueden diferir ciertos costos de transacción incrementales y no todos los costos directos. Esto provoca que no se difieran el 100% de los ingresos ya que cuando el costo es mayor que dicho ingreso, no difieren los ingresos por comisión, ya que el Consejo permite diferir solo el exceso, siendo esto incorrecto de acuerdo con la NIC 18 y 39 ya que los ingresos y costos se deben tratar por separado ver comentarios del NIC 39.

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

- h) Norma Internacional de Contabilidad No. 21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la moneda Extranjera

El Consejo requiere que los estados financieros de las Entidades Supervisadas se presenten en colones como moneda funcional.

- i) Norma Internacional de Contabilidad No. 27: Estados Financieros Consolidados y Separados

El Consejo requiere que los estados financieros de las Entidades tenedoras de acciones se presenten sin consolidar, valuando las inversiones por el método de participación patrimonial. La NIC 27 requiere la presentación de estados financieros consolidados. Sólo aquellas compañías que dentro de una estructura elaboran estados consolidados a un nivel superior y que son de acceso al público, pueden no emitir estados financieros consolidados, siempre y cuando cumplan ciertos requerimientos. Sin embargo, en este caso la valoración de las inversiones de acuerdo con la NIC 27 debe ser al costo.

En el caso de grupos financieros, la empresa controladora debe consolidar los estados financieros de todas las empresas del grupo, a partir de un veinticinco por ciento (25%) de participación independientemente del control. Para estos efectos, no debe aplicarse el método de consolidación proporcional, excepto en el caso de la consolidación de participaciones en negocios conjuntos.

Las reformas a la NIC 27 efectuadas en el año 2008, requiere que los cambios en la participación en capital de una subsidiaria, mientras el Grupo mantiene control sobre ella, sea registrados como transacciones en el patrimonio. Cuando el Grupo pierde el control sobre una subsidiaria, la Norma requiere que las acciones mantenidas en la actualidad sean revaluadas a su valor razonable con cambios en resultados. La reforma a la NIC 27 pasará a ser obligatoria para los estados financieros consolidados del Grupo correspondientes al 2010. El Consejo no ha adoptado los cambios a esta norma.

- j) Norma Internacional de Contabilidad No. 28: Inversiones en Asociadas

El Consejo requiere que independientemente de cualquier consideración de control, las inversiones en compañías con participación del 25% o más, se consoliden. Dicho tratamiento no está de acuerdo con las NIC 27 y 28.

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

k) Norma Internacional de Contabilidad No. 32: Instrumentos Financieros: Presentación e información a Revelar

La NIC 32 revisada provee de nuevos lineamientos para diferenciar los instrumentos de capital de los pasivos financieros (por ejemplo acciones preferentes). La SUGEVAL autoriza si estas emisiones cumplen lo requerido para ser consideradas como capital social.

l) Las actualizaciones a la NIC 32, Instrumentos financieros: Presentación e información a revelar, y a la NIC 1, Presentación de los estados financieros Instrumentos financieros con opción de venta y obligaciones que surgen en la liquidación

Requieren que los instrumentos con opción de venta y los instrumentos que imponen a la entidad una obligación de entregar a otra parte una participación proporcional en los activos netos de la entidad sólo en la liquidación de la entidad, se clasifiquen como instrumentos de patrimonio si se cumplen ciertas condiciones. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

m) Norma Internacional de Contabilidad No. 37: Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

La SUGEF requiere que para los activos contingentes se registre una provisión para posibles pérdidas. La NIC 37 no permite este tipo de provisiones.

n) Norma Internacional de Contabilidad No. 38: Activos Intangibles

Los bancos comerciales, indicados en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644, los gastos de organización e instalación pueden ser presentados en el balance como un activo, pero deben quedar amortizados totalmente por el método de línea recta dentro de un período máximo de cinco años. Lo anterior no está de acuerdo con lo establecido en la Norma.

o) Norma Internacional de Contabilidad No. 39: Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición

El Consejo requiere que la cartera de préstamos se clasifique según lo establecido en el Acuerdo 1-05 y que la estimación para incobrables se determine según esa clasificación, además que permite el registro de excesos en las estimaciones. La NIC requiere que la estimación para incobrables se determine mediante un análisis financiero de las pérdidas incurridas. Adicionalmente, la NIC no permite el registro de provisiones para cuentas contingentes. Cualquier exceso en las estimaciones, se debe ser reversada en el estado de resultados.

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

La NIC 39 revisada introdujo cambios en relación con la clasificación de los instrumentos financieros, los cuales no han sido adoptados por el Consejo. Algunos de estos cambios son:

- Se establece la opción de clasificar los préstamos y las cuentas por cobrar como disponibles para la venta.
- Los valores cotizados en un mercado activo podrán clasificarse como disponibles para la venta, mantenidos para negociar o mantenidos hasta su vencimiento.
- Se establece la denominada “opción de valor razonable” para designar cualquier instrumento financiero para medición a su valor razonable con cambios en utilidades o pérdidas, cumpliendo una serie de requisitos (por ejemplo que el instrumento se haya valorado a su valor razonable desde la fecha original de adquisición).
- La categoría de préstamos y cuentas por cobrar se amplió para incluir a los préstamos y cuentas por cobrar comprados y no cotizados en un mercado activo.

Adicionalmente el Consejo permite capitalizar los costos directos, que se produzcan en compensación por la evaluación de la posición financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de documentos neto de los ingresos por comisiones de formalización de créditos, sin embargo la NIC 39 solo permite capitalizar solo aquellos costos de transacción que se consideran incrementales, los cuales se deben presentar como parte del instrumento financiero y no puede netear del ingreso por comisiones ver comentario de NIC 18.

Las compras y las ventas de valores convencionales deben registrarse utilizando únicamente el método de la fecha de liquidación.

De acuerdo con el tipo de entidad, los activos financieros deben ser clasificados como se indica a continuación:

i. Carteras Mancomunadas.

Las inversiones que conforman las carteras mancomunadas de los fondos de inversión, fondos de pensión y capitalización y fideicomisos similares deben clasificarse como disponibles para la venta.

ii. Inversiones propias de los entes supervisados.

Las inversiones en instrumentos financieros de los entes supervisados deben ser clasificadas en la categoría de disponibles para la venta.

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión abiertos se deben clasificar como activos financieros negociables. Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión cerrados se deben clasificar como disponibles para la venta.

Los supervisados por SUGEVAL y SUGEF pueden clasificar otras inversiones en instrumentos financieros mantenidos para negociar, siempre que exista una manifestación expresa de su intención para negociarlos en un plazo que no supere los noventa días contados a partir de la fecha de adquisición.

Los Bancos supervisados SUGEF no pueden clasificar inversiones en instrumentos financieros como mantenidos hasta el vencimiento.

Las clasificaciones mencionadas anteriormente no necesariamente concuerdan con lo establecido por la NIC.

La reforma a la NIC 39, aclara los principios actuales que determinan si riesgos específicos o porciones de flujos de efectivo califican para ser designados dentro de una relación de cobertura. La enmienda pasará a ser obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2010 y requerirá una aplicación retrospectiva. Esta reforma no ha sido adoptada por el Consejo.

p) Norma Internacional de Contabilidad No.40: Propiedades de Inversión

La NIC 40 permite escoger entre el modelo de valor razonable y el modelo de costo, para valorar las propiedades de inversión. La normativa emitida por el Consejo permite únicamente el modelo de valor razonable para valorar este tipo de activos excepto en los casos que no exista clara evidencia que pueda determinarlo.

q) Norma Internacional de Información Financiera No. 3: Combinaciones de Negocios (revisada)

La NIIF 3 revisada, Combinaciones de negocios (2008), incluye los siguientes cambios:

La definición de “negocio” fue ampliada, lo cual probablemente provocará que más adquisiciones reciban el tratamiento de “combinaciones de negocios”.

Las contrapartidas de carácter contingente se medirán a su valor razonable y los cambios posteriores se registrarán en los resultados del período.

Los costos de transacción, salvo los costos para la emisión de acciones e instrumentos de deuda, se reconocerán como gastos cuando se incurran.

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Cualquier participación previa en un negocio adquirido se medirá a su valor razonable con cambios en resultados.

Cualquier interés no controlado (participación minoritaria) se medirá ya sea a su valor razonable o a la participación proporcional en los activos y pasivos identificables de la adquirida, transacción por transacción.

La NIIF 3 revisada pasará a ser obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2010 y será aplicada de forma prospectiva. Esta norma no ha sido adoptada por el Consejo.

- r) Norma Internacional de Información Financiera No. 5: Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Descontinuadas

El Consejo requiere que para aquellos activos que no han sido vendidos en un plazo de dos años, se registre una estimación del 100%. La NIIF 5 requiere que dichos activos se registren y valoren a costo mercado el menor, descontando los flujos futuros de aquellos activos que van a ser vendidos en períodos mayores a un año, por lo que los activos de las entidades pueden estar sub-valuados y con excesos de estimación.

- s) Las actualizaciones a la Norma Internacional de Información Financiera No. 7 Instrumentos financieros: Información a revelar

En marzo de 2009, el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad emitió ciertas enmiendas a la Norma Internacional de Información Financiera 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar. Estas requieren revelaciones mejoradas sobre las mediciones del valor razonable y sobre el riesgo de liquidez en relación con los instrumentos financieros.

Las enmiendas requieren que las revelaciones sobre la medición del valor razonable utilicen una jerarquía de valor razonable de tres niveles que refleje la importancia de los datos utilizados en la medición del valor razonable de los instrumentos financieros. Se requieren revelaciones específicas cuando las mediciones del valor razonable sean clasificadas en el nivel 3 de la jerarquía (datos importantes no observables). Las enmiendas requieren que cualquier transferencia significativa entre el nivel 1 y el nivel 2 de la jerarquía de valor razonable sea revelada por separado y que se haga una distinción entre las transferencias hacia cada nivel y desde cada nivel. A su vez, se requiere la revelación de cualquier cambio con respecto al período anterior en la técnica de valoración utilizada para cada tipo de instrumento financiero, incluidas las razones que justifican ese cambio.

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Adicionalmente, se modifica la definición de riesgo de liquidez y actualmente se entiende como el riesgo de que una entidad experimente dificultades para cumplir con las obligaciones relacionadas con pasivos financieros que se liquidan por medio de la entrega de efectivo u otro activo financiero.

Las enmiendas requieren la revelación de un análisis de vencimiento tanto para los pasivos financieros no derivados como para los derivados. Sin embargo, se requiere la revelación de los vencimientos contractuales de los pasivos financieros derivados solamente cuando sean necesarios para comprender la oportunidad de los flujos de efectivo. En el caso de los contratos de garantía financiera emitidos, las enmiendas requieren que se revele el monto máximo de la garantía en el primer período en que se pueda exigir su pago. Estas enmiendas no han sido adoptadas por el Consejo.

t) Norma Internacional de Información Financiera No. 9, Instrumentos Financieros

La NIIF 9, Instrumentos financieros, aborda la clasificación y la medición de los activos financieros. Los requisitos de esta Norma en relación con los activos financieros suponen un cambio significativo con respecto a los requisitos actuales de la NIC 39. La Norma establece dos categorías principales de medición de activos financieros: al costo amortizado y al valor razonable. La Norma elimina las categorías actuales establecidas en la NIC 39: mantenidos hasta el vencimiento, disponibles para la venta y préstamos y cuentas por cobrar. En el caso de las inversiones en instrumentos de patrimonio que no sean mantenidos para negociar, la Norma permite hacer la elección irrevocable, en el momento del reconocimiento inicial e individualmente para cada acción, de presentar todos los cambios en el valor razonable en “otro resultado global”. Los montos que sean reconocidos en “otro resultado global” no podrán ser reclasificados posteriormente al resultado del período.

La Norma requiere que no se separen los derivados implícitos de los contratos principales respectivos cuando esos contratos sean activos financieros dentro del alcance de la norma. Al contrario, el instrumento financiero híbrido se evalúa en su totalidad con el fin de determinar si debe medirse al costo amortizado o al valor razonable.

Esta Norma requiere a una entidad determinar si el incluir los efectos de cambios en riesgo de crédito sobre un pasivo designado como valor razonable a través de resultados podría crear un descalce contable basado en hechos y circunstancias en la fecha de aplicación inicial.

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

La Norma entra en vigencia para los períodos anuales que inician el 1 de enero de 2013 o posteriormente. Se permite su aplicación anticipada. Esta norma no ha sido adoptada por el Consejo.

u) Norma Internacional de Información Financiera No. 10, Estados Financieros Consolidados

La NIIF 10 *Estados Financieros Consolidados* proporciona una definición de control revisada y una guía de aplicación relativa a la misma. Sustituye a la NIC 27 (2008) y a la SIC 12 Consolidación - Entidades con cometido especial y se aplica a todas las participadas.

Se permite su adopción anticipada. Las entidades que adopten de forma anticipada la NIIF 10 tendrán que adoptar también las normas NIIF 11, NIIF 12, NIC 27 (2011) y NIC 28 (2011) al mismo tiempo y además deberán informar del hecho.

Cuando no se produce ningún cambio en la decisión de consolidar entre la NIC 27 (2008)/SIC-12 y la NIIF 10 para una participada, el inversor no está obligado a realizar ajustes en la contabilidad de su participación en la participada.

Cuando la aplicación de los nuevos requerimientos conlleva la consolidación por primera vez de una participada que es un negocio, el inversor:

- 1) determinará la fecha en la que el inversor ha obtenido el control sobre la participada con arreglo a la NIIF 10;
- 2) valorará los activos, pasivos y participaciones no dominantes como si la contabilidad de
- 3) la adquisición se hubiese aplicado en dicha fecha.

Si el paso 2 resulta impracticable, entonces la fecha en la que se considera que se ha realizado la adquisición es al inicio del primer ejercicio para el que la aplicación retroactiva sea practicable, que podría ser el propio ejercicio corriente.

La Norma entra en vigencia para los períodos anuales que inician el 1 de enero de 2013 o posteriormente. Se permite su aplicación anticipada. Esta norma no ha sido adoptada por el Consejo.

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

v) Norma Internacional de Información Financiera No. 11, Acuerdos Conjuntos

En mayo de 2011 el Consejo emitió, la NIIF 11 Acuerdos Conjuntos, con fecha efectiva del 1 de enero de 2013. Esta aborda las inconsistencias en los informes de negocios conjuntos, al exigir un único método para dar cuenta de las participaciones en entidades controladas en forma conjunta. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el CONASSIF.

w) Norma Internacional de Información Financiera No. 12, Información a Revelar de Intereses en Otras Entidades

En mayo de 2011 el Consejo emitió, la NIIF 12 Información a Revelar de Intereses en Otras Entidades, con fecha efectiva del 1 de enero de 2013. Requiere que una entidad revele información que ayude a sus usuarios, a evaluar la naturaleza y los efectos financieros al tener una participación en otras entidades, incluidas las entidades controladas de forma conjunta y las entidades asociadas, los vehículos de propósito especial y otras formas de inversión que están fuera del balance. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el CONASSIF.

x) Norma Internacional de Información Financiera No. 13, Medición Hecha a Valor Razonable

Esta norma fue aprobada por el Consejo en mayo 2011, proporciona un único concepto y procedimiento para determinar el valor razonable, así como los requisitos de medición y uso a través de las NIIF. Será vigente a partir de 1 de enero de 2013, y se puede aplicar en forma anticipada. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el CONASSIF.

y) La CINIIF 10, Estados Financieros Interinos y el Deterioro

Prohíbe la reversión de una pérdida por deterioro reconocida en un periodo interino previo con respecto a la plusvalía, una inversión en un instrumento patrimonial o un activo financiero registrado al costo. El CINIIF 10 se aplica a la plusvalía, las inversiones en instrumentos patrimoniales y los activos financieros registrados al costo a partir de la fecha en que se aplicó por primera vez el criterio de medición de las NIC 36 y 39, respectivamente (es decir, el 1 de enero de 2004). El Consejo permite la reversión de las estimaciones.

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

z) CINIIF 12, Acuerdos de Concesión de Servicios

Esta Interpretación proporciona guías para la contabilización de los acuerdos de concesión de servicios públicos a un operador privado. Esta interpretación se aplica tanto a:

- las infraestructuras que el operador construya o adquiera de un tercero, para ser destinadas al acuerdo de prestación de servicios; y
- las infraestructuras ya existentes a las que el operador tenga acceso, con el fin de prestar los servicios previstos en la concesión, por acuerdo de la entidad concedente.

La CINIIF 12 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2009. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

aa) CINIIF 13, Programas de Fidelización de Cliente

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización en la entidad que concede créditos - premios a sus clientes por fidelización como parte de una transacción de venta, que sujetas al cumplimiento de cualquier condición adicional estipulada como requisito; los clientes puedan canjear en el futuro en forma de bienes o servicios gratuitos o descuentos. La CINIIF 13 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de enero del 2011. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

bb) CINIIF 14, NIC 19, El Límite de un Activo por Beneficios Definidos, Obligación de Mantener un Nivel Mínimos de Financiamiento y su Interacción

Esta Interpretación se aplica a todos los beneficios definidos post-empleado y a otros beneficios definidos a los empleados a largo plazo, asimismo considera los requerimientos de mantener un nivel mínimo de financiación a cualquier exigencia de financiar un plan de beneficios definido post-empleado u otro plan de beneficios definido a largo plazo. También abarca la situación en la que un nivel mínimo de financiación puede originar un pasivo. La CINIIF 14 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de enero del 2011, con aplicación retroactiva. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

cc) La CINIIF 16, Coberturas de una Inversión Neta en un Negocio en el Extranjero

Esta Interpretación permite que una entidad que use el método de consolidación paso a paso elija una política contable que cubra el riesgo de tasa de cambio para determinar el ajuste acumulativo de conversión de moneda que es reclasificado en resultados durante la enajenación de la inversión neta en negocios en el extranjero como si se hubiese usado el método de la consolidación directo. La CINIIF 16 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2009. El Consejo no ha adoptado esta norma.

dd) CINIIF 17, Distribuciones de los Propietarios de Activos Distintos al Efectivo

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización de los dividendos por pagar por la distribución de activos distintos al efectivo a los propietarios al inicio y término del período.

Si después del cierre de un período sobre el que se informa, pero antes de que los estados financieros sean autorizados para su emisión, una entidad declarase un dividendo a distribuir mediante un activo distinto al efectivo, revelará:

- a) la naturaleza del activo a distribuir;
- b) el valor en libros del activo a distribuir a la fecha de cierre del período que se informa; y
- c) si los valores razonables son determinados, total o parcialmente, por referencia directa a las cotizaciones de precios publicadas en un mercado activo o son estimados usando una técnica de valuación y el método usado para determinar el valor razonable y, cuando se use una técnica de valuación, los supuestos aplicados.

La CINIIF 17 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2009. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

(Continúa)

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros

ee) CINIIF 18, Transferencias de Activos Procedentes de Clientes

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización de transferencias de elementos de propiedad, planta y equipo por parte de las entidades que reciben dichas transferencias de sus clientes, asimismo sobre los acuerdos en los que una entidad recibe efectivo de un cliente, cuando este importe de efectivo deba utilizarse solo para construir o adquirir un elemento de propiedad, planta y equipo, y la entidad deba utilizar el elemento para conectarse al cliente a una red o para proporcionarle un acceso continuo al suministro de bienes o servicios, o para ambas cosas. La CINIIF 18 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2009. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

ff) CINIIF 19, Cancelación de Pasivos Financieros mediante Instrumentos de Patrimonio

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización por una entidad cuando las condiciones de un pasivo financiero se renegocian y da lugar a que la entidad que emite los instrumentos de patrimonio para un acreedor de ésta cancele total o parcialmente el pasivo financiero. La CINIIF 19 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2010. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

(28) Cambios en la presentación de Estados Financieros

La circular CNS 1034-08 del CONASSIF del 4 de abril del 2013 introdujo una modificación al artículo 8 del Acuerdo SUGEF 31-04 relativo a la información financiera de las entidades supervisadas, donde se indica lo siguiente:

“Los estados financieros anuales, internos no auditados individuales y consolidados preparados por la entidad, e individuales y consolidados auditados, serán comparativos con el ejercicio inmediato anterior y se expresarán en colones sin céntimos.

Los estados financieros intermedios corresponden a los trimestres que terminan en marzo, junio y setiembre de cada año. En adición a las reglas de comparación de información que dispone la NIC 34, debe agregarse la comparación del Balance General intermedio con el mismo periodo intermedio del ejercicio inmediato anterior y se expresarán en colones sin céntimos.

Los modelos incluidos en el Anexo 1 de este reglamento establecen la revelación mínima que deberá efectuarse en el cuerpo de los estados financieros individuales y consolidados, tanto para efectos de remisión como de publicación...”

(Continúa)

Notas a los Estados Financieros

Adicionalmente la NIC 34 establece lo siguiente:

“La información intermedia incluirá estados financieros intermedios (ya sean condensados o completos) para los periodos de la forma siguiente:

Estado de situación financiera al final del periodo intermedio corriente y un estado comparativo de la situación financiera al final del periodo contable inmediatamente anterior.”

De conformidad con lo indicado anteriormente, el Balance General al 30 de junio del 2014 se presenta comparativo con los saldos correspondientes *al mismo período intermedio del ejercicio inmediato anterior*, en este caso al 30 de junio del 2013; lo cual complementa la presentación de los saldos *al final del período contable inmediato anterior*, es decir al 31 de diciembre del 2013. Por su parte, el Estado de Resultados Integral para el período intermedio terminado al 30 de junio del 2014, incorpora los resultados integrales totales del período.